



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Plan Nacional de Respuesta con Enfoque Multiamenaza y Salud 2020

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Plan Nacional de Respuesta con Enfoque Multiamenaza

El Plan Nacional de Respuesta con Enfoque Multiamenaza fue elaborado con la colaboración técnica y financiera de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en el contexto de la Cooperación Técnica para el “Plan de fortalecimiento del SINAPRED para desarrollar actividades de organización territorial, formación, preparación, y comunicación en gestión de riesgo para la promoción de una cultura de prevención, protección de la salud y salvaguardia de la vida de los nicaragüenses ante situaciones de emergencia”.

Equipo técnico:

Félix Gabriel Aragón Paredes – coordinación

Norman Mora Cerda – revisión

Edmond Antonio Barrera Talavera – revisión

Rainer Manolo Parrales Espinoza - asesor

© 2021 Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres
Edificio SINAPRED

Rotonda Comandante Hugo Chávez 50 metros al norte, frente a la avenida Bolívar

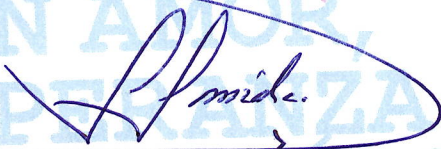
Presentación

El Plan Nacional de Respuesta con Enfoque Multiamenaza (PNR 2020) recoge la visión y la experiencia acumulada por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) en la construcción de un modelo de reducción del riesgo de desastres, basado en el protagonismo de las comunidades en estrecha vinculación con las acciones que deben ejecutar las instituciones que integran el SINAPRED ante situaciones de crisis y tener la capacidad de recuperarse en el menor tiempo posible de los impactos negativos de los fenómenos naturales o antropogénicos.

El PNR 2020, materializa aspectos relevantes del Programa Nacional de Desarrollo Humano 2018-2021, el que en su eje dieciséis hace énfasis y prioriza: **el fortalecimiento de los sistemas continuos de vigilancia y alerta temprana ante los fenómenos naturales, desde el modelo comunitario y gobiernos locales; así como el desarrollo de las capacidades de las familias, comunidades, instituciones y gobiernos locales ante situaciones de emergencias para responder efectivamente en los procesos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción.**

Por su contenido, es un instrumento normativo de referencia nacional que debe contribuir a armonizar la planificación, organización y preparación de la sociedad en su conjunto ante los impactos negativos de las múltiples amenazas, naturales y antrópicas, a las que están expuestos las personas, familias y comunidades nicaragüenses. Desde esa perspectiva debe complementar el conocimiento y comprensión de las situaciones de riesgo que se tenga en cada territorio y por tanto contribuir a la planificación de respuestas oportunas, eficaces y efectivas en cada instancia del SINAPRED.

La construcción del PNR 2020 se basó metodológicamente en un amplio proceso de consultas y análisis de las experiencias, avances y logros acumulados en la última década por parte de las distintas instancias del SINAPRED, lo que concluyó con talleres de construcción y validación con los integrantes de las Comisiones de Trabajo Sectorial (CTS). En ellos se revisaron y ajustaron los instrumentos de trabajo que se vinculan con el PNR 2020. Es en este proceso donde radica la validez de su contenido y alcance.



Dr. Guillermo González González
Ministro-Director del SINAPRED



Lic. Xochilt Cortes Stubbart
Co-Directora del SINAPRED

Índice

1. Introducción	8
2. Marco normativo	10
3. Objetivos.....	11
3. 1. Objetivo general	11
3. 2. Objetivos específicos.....	11
4. Definición de escenarios desde enfoque multiamenaza	12
4. 1. Escenarios de riesgo para la respuesta.....	12
4. 1. 1. Escenarios sísmicos	13
4. 1. 2. Escenarios de tsunami	14
4. 1. 3. Escenarios de erupciones volcánicas	15
4. 1. 4. Escenarios por fenómenos hidrometeorológicos	19
4. 1. 5. Escenarios por eventos sanitarios	20
4. 1. 6. Escenarios por eventos siconaturales.....	21
5. Organización nacional para la respuesta.....	22
5. 1. Niveles de organización para la respuesta.....	22
5. 1. 1. Nivel político	22
5. 1. 2. Nivel de operación	23
5. 2. Esquema organizativo.....	24
5. 2. 1. Estructura del SINAPRED.....	25
5. 2. 2. Zonas de intervención	27

6. Sistemas de alerta.....	28
6. 1. Estados de alerta	28
6. 2. Declaración de las alertas	29
6. 2. 1. Estado de desastre	29
6. 3. Tablas de alerta por evento	30
6. 3. 1. Alertas por eventos hidrometeorológicos	30
6. 3. 2. Alertas por eventos sísmicos, tsunamis, erupciones volcánicas y deslizamientos	31
6. 3. 3. Indicadores para la sequía	32
6. 4. Procedimiento para la transmisión de alertas y planes de aviso	33
6. 4. 1. Comunicados de declaración de estados de alerta	33
6. 5. Información pública relativa a la emergencia o desastre	37
7. Activación del PNR	38
7. 1. Planes y protocolos por evento	38
7. 2. Esquema de planes y protocolos.....	39
7. 3. Estructura de los planes de respuesta	40
8. Estrategia sectorial e institucional para la respuesta	41
8. 1. Niveles de atención	41
8. 2. Funciones de respuesta sectorial	43
8. 2. 1. CTS de Operaciones Especiales	43
8. 2. 2. CTS de Salud	45
8. 2. 3. CTS de Infraestructura	46
8. 2. 4. CTS de Seguridad.....	47

Índice

8. 2. 5. CTS de Educación e Información	49
8. 2. 6.8.2.6. CTS de Monitoreo y Seguimiento	49
8. 2. 7. CTS de Fenómenos Naturales	50
8. 2. 8. CTS de Suministros	51
8. 2. 9. CTS del Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria (CAHA)	51
8. 2. 10. CTS de Defensa al Consumidor	53
8. 2. 11. CTS del Ambiente	54
8. 2. 12. CTS de Atención a Grupos Vulnerables	55
8. 3. Planificación de respuesta institucional y sectorial	56
9. Sistemas y medios de apoyo	57
9. 1. Administración y logística	57
9. 2. Coordinación	57
9. 3. Comunicaciones	57
9. 4. Determinación y movilización de recursos	58
9. 4. 1. Fondo Nacional para Desastres	58
9. 4. 2. CCRIF	58
9. 4. 3. DREF	59
9. 5. Mecanismos internacionales de respuesta	59
9. 5. 1.9.5.1. Reglamento Sanitario Internacional (RSI)	59
9. 5. 2. Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres del Sistema de la Integración Centroamericana (MecReg)	60
9. 5. 3. Manual Regional de Procedimientos de las Cancillerías	61
9. 5. 3.1. Funciones principales del Ministerio de Relaciones Exteriores en casos de desastre	61

9. 5. 3.2. Funciones principales como país asistido.....	61
9. 5. 3.3. Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria.....	62
9. 5. 4. Enfoque sectorial o clúster.....	63
10. Recuperación post-desastre	64
10. 1. Introducción	64
10. 1. 1. Principios	65
10. 1. 2. Temas transversales	65
10. 2. Preparación pre-desastres.....	66
10. 3. Evaluación de necesidades.....	67
10. 4. Estructuras institucionales	68
10. 5. Movilización de recursos para la recuperación.....	68
10. 6. Implementación de la recuperación	68
10.6.1. Fase inmediata	69
10. 6. 2. Fase a corto plazo	69
10. 6. 3. Fase a mediano y largo plazo	70
Bibliografía	71
Siglas y acrónimos	75

1. Introducción

Nicaragua, por su posición geográfica, está expuesta al impacto recurrente de una variedad de fenómenos naturales como sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inundaciones, deslizamientos, sequías o ciclones tropicales. Todos estos eventos pueden afectar a la población al incidir directamente en las personas, familias y comunidades.

A las amenazas de origen natural, hay que sumar aquellos provocados por la actividad humana o por una combinación de factores naturales y de origen humano.

En 2008, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) presentó el Plan Nacional de Respuesta (PNR) como instrumento normativo del SINAPRED de referencia para la articulación de los planes de respuesta, así como para el desarrollo de las políticas, estrategias, instrumentos conceptuales y metodológicos que permitan generar una planificación común a todos los actores de la respuesta a nivel institucional, sectorial y territorial.

En más de una década que ha transcurrido desde la adopción del primer Plan Nacional de Respuesta, se han logrado acumular experiencias importantes al enfrentar emergencias de diferentes escalas, incluyendo las afectaciones por el Huracán Nate (2017, como tormenta tropical), el Huracán Otto (2016), el terremoto del 10 de abril de 2014 y el impacto doble de los huracanes Eta e Iota en noviembre de 2020 en el contexto de la pandemia del COVID-19, entre otras.

La respuesta a emergencias y desastres se ha visto beneficiada por importantes avances alcanzados en varios ámbitos de la gestión del riesgo de desastres, así como en fomentar en la población nicaragüense una cultura de prevención, protagonismo y corresponsabilidad ante los desastres.

Entre algunos de los logros se puede señalar la modernización y ampliación de la cobertura de la vigilancia y monitoreo hidrometeorológico y geofísico, la cartografía de amenazas y riesgos en distintos municipios, y el establecimiento o fortalecimiento de sistemas de alerta temprana (SAT) ante inundaciones, tsunamis y actividad volcánica en diferentes zonas del país.

Entre 2007 y 2015 se han elaborado 64 Planes Municipales de Gestión de Riesgo. Estos comprenden estudios de gran envergadura, cuyos resultados incluyen los planes de gestión de riesgo complementados con planes de ordenamiento y zonificación urbana, estudios de amenaza, vulnerabilidades y riesgo, propuestas de obras de mitigación, y catálogos cartográficos de amenazas, ordenamiento territorial, zonificación urbana, e instalaciones esenciales.

Desde 2010 se incorporó la Gestión Integral del Riesgo en la currícula de educación primaria y secundaria, y desde 2016 todos los centros educativos a nivel nacional elaboran sus Planes de Seguridad Escolar y conforman Comités de Seguridad Escolar y Brigadas Escolares, complementado con ejercicios de evacuación el último martes de cada mes.

En 2014 se reformó la Ley N° 337 para optimizar y modernizar la gestión de la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED, que se transformó en Co-Direcciones (Co-Dirección Operativa y Co-Dirección Administrativo-Financiera), siendo los Co-Directores nombrados por el Presidente de la República.

Desde 2015 se ha institucionalizado la realización de 4 Ejercicios Nacionales de Preparación para Proteger la Vida en Situaciones de Multiamenaza por año, simulacros a nivel nacional con escenarios multiamenaza cada vez más realistas y complejos para promover el protagonismo de las personas, familias y comunidades en su autoprotección, así como la eficacia de la respuesta integral de gobiernos locales e instituciones del gobierno a situaciones de emergencia. La participación en cada ejercicio ha

sido de casi 2 millones de personas en más de 14 mil escenarios en los 153 municipios de Nicaragua, con el involucramiento de comunidades, instituciones públicas y autoridades locales, sector privado, iglesias y otros.

Gracias a los notables avances de Nicaragua en su Sistema Nacional de Alerta y Mitigación de Tsunamis, en 2016 se estableció el Centro de Asesoramiento de Tsunamis para América Central (CATAC) en el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), siendo éste responsable por la operación del CATAC, con la misión principal de brindar oportunamente avisos sobre tsunamis potencialmente destructivos a los países de América Central.

Otro logro importante, con alcance regional, ha sido la realización exitosa del Primer Simulacro Regional de Activación del Mecanismo de Asistencia Humanitaria (MecReg/SICA) Nicaragua 2019, que tenía como objetivo general validar la efectividad del MecReg y del Protocolo Centroamericano de Tránsito Terrestre y Envíos de Socorros ante la ocurrencia de un evento destructivo en un país miembro de CEPREDENAC que trascienda sus capacidades de respuesta.

La CD-SINAPRED ha fortalecido su gestión con la concreción de varios proyectos, entre los que se cuenta el programa educativo televisivo “Nicaragua Linda y Segura” que se transmite desde 2017 en canales de televisión nacional, canales locales en varios municipios y por internet; el establecimiento de bodegas de pre-posicionamiento de suministros humanitarios en 14 cabeceras del país; el desarrollo de la Plataforma Nacional de Gestión de Riesgo que permite el almacenamiento y procesamiento de información sobre amenazas y puntos críticos para una respuesta operativa; la institución de la Unidad de Información, Facilitación, Análisis y Seguimiento (UIFAS) de la CD-SINAPRED como puesto de mando institucional para el monitoreo y seguimiento de incidencias a nivel nacional; y la inauguración del Instituto Nacional de Preparación ante Emergencias (INPAE), una institución de carácter académico e investigativo que vendrá a fortalecer los procesos de formación, especialización técnica y profesional, capacitación, transferencia de conocimientos, gestión de información y comunicación para la Reducción del Riesgo a Desastres.

La creación del INPAE imprime un gran impulso al Programa Nacional de Capacitación, con una meta de unos 5 mil técnicos y profesionales de las distintas instancias del Sistema Nacional.

Por otra parte, la UIFAS servirá como centro de entrenamiento a técnicos municipales y de las Regiones Autónomas sobre el funcionamiento de los puestos de mando de los CODE territoriales en el marco de las capacitaciones brindadas por el INPAE.

Al día de hoy, el trabajo del SINAPRED se apoya firmemente en el modelo de persona, familia y comunidad, en continua articulación con gobiernos locales, instituciones del estado y las distintas expresiones organizadas de la sociedad, incluyendo el sector privado, para prevenir, mitigar y atender los efectos negativos de los fenómenos naturales o los socio-naturales, superando la respuesta reactiva a las situaciones de crisis.

A la luz de los logros y avances de los últimos 12 años, se presenta una nueva versión del Plan Nacional de Respuesta, actualizado y en correspondencia con el estado de la gestión de riesgos en nuestro país.

El presente documento se organiza en 10 capítulos. Los primeros tres son aspectos introductorios y de contexto (la presente Introducción, Marco Normativo y Objetivos). Luego, en un orden lógico, Definición de Escenarios desde un Enfoque Multiamenaza, la Organización Nacional para la Respuesta, los Sistemas de Alerta, la Estrategia Sectorial e Institucional para la Respuesta, la Activación del PNR, y los Sistemas y Medios de Apoyo. Un capítulo sobre la Recuperación Post-Desastre cierra el PNR, enfatizando que la planificación y preparación pre-desastre para la recuperación debe darse junto con la preparación para la respuesta, y señalando avances y perspectivas para fortalecer dicho aspecto de la gestión integral del riesgo.

2. Marco normativo

El marco jurídico del SINAPRED parte de la Constitución Política de Nicaragua y la Ley N° 337, Ley Creadora del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.

Los reglamentos y normas complementarias a la Ley N° 337 incluyen el Reglamento del Sistema Nacional, el Reglamento de Asignación de Funciones del SINAPRED a las Instituciones del Estado, el Reglamento y el Manual del Fondo Nacional para Desastres, y el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo Sectorial.

Leyes nacionales vinculadas con la respuesta del Sistema Nacional son la Ley de Municipios (Ley N° 40), la Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo (Ley N° 290), la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 763) y su Reglamento, la Ley de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua (Ley N° 837), y el Acuerdo Ministerial N° 135-2010 del Ministerio de Educación (MINED).

El Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) es el marco estratégico nacional de políticas para continuar construyendo el desarrollo sostenible del país y representa el compromiso del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de fortalecer los vínculos entre desarrollo y gestión integral del riesgo.

En el ámbito de la región centroamericana e internacional, los dos instrumentos más importantes son:

1. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030); documento internacional adoptado por países miembros de la ONU y aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 y que es sucesor del Marco de Acción de Hyogo (2005-2015), y
2. La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo (PCGIR), ajustada y armonizada al Marco de Sendai; un instrumento de política pública regional en materia de gestión de riesgos de desastres, que orienta un conjunto de estrategias de la Institucionalidad Centroamericana y de los socios de cooperación. La PCGIR es una herramienta clave para contribuir a la gestión integral de riesgos de desastres como uno de los cinco ejes de la agenda prioritaria del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Establecer el marco nacional y de planificación operativa que orientará la respuesta nacional, sectorial y territorial ante fenómenos naturales o antrópicos que puedan afectar, ante todo, la salud y la vida de la población nicaragüense.

3.2. Objetivos específicos

1. Contar con mecanismos de planificación para mejorar la calidad de la respuesta en situaciones de desastre, emergencias y contingencias, con la participación y protagonismo de las comunidades y las familias y con el acompañamiento de las instituciones de gobierno.
2. Articular los diversos esquemas e instrumentos de planificación para la respuesta a desastres que existen en los niveles institucionales, sectoriales y territoriales.
3. Garantizar la continua revisión de responsabilidades y recursos existentes a nivel institucional y territorial, para una respuesta coordinada y eficiente.
4. Promover la implementación de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la estructura funcional e institucional del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.

4. Definición de escenarios desde enfoque multiamenaza

4. 1. Escenarios de riesgo para la respuesta

Los escenarios de riesgo son una representación de la interacción de los diferentes factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidades), sus posibles causas y efectos, y los actores sociales que intervienen. Se basan en las estimaciones de cómo puede ser el impacto de un evento peligroso, sus probables efectos en la infraestructura social, económica y productiva, así como en el tejido social del país.

En Nicaragua se presentan, de manera recurrente, amenazas naturales y antrópicas, y podrían darse diferentes emergencias o desastres de manera concurrente. El enfoque multiamenaza reconoce los contextos en que pueden ocurrir eventos peligrosos de manera simultánea, en cascada o bien de forma acumulativa a lo largo del tiempo. Al sumarse sus efectos, se generan escenarios complejos.

Es importante que la planificación para la respuesta a nivel territorial considere los escenarios multiamenaza tanto para fenómenos que tienen mayor probabilidad de ocurrencia, como para los eventos de baja probabilidad pero elevado impacto.

Las experiencias acumuladas en el manejo de las emergencias sanitarias, incluyendo el desarrollo del *Plan Nacional de Respuesta ante la Influenza Pandémica con Enfoque de Gestión de Riesgos (2018)* y las medidas para salvaguardar la vida y reducir el impacto directo e indirecto de la pandemia del COVID-19, incluyendo en los medios de vida de las personas, han permitido añadir un escenario multiamenaza hipotético complejo basado en la ocurrencia de eventos geológicos, hidrometeorológicos o antrópicos durante una alerta sanitaria.

Los escenarios de riesgo son parte integral de los planes contingentes. Uno de los principales atributos de los escenarios de riesgo es que son dinámicos, es decir, que deben ser revisados y actualizados periódicamente para reflejar cambios y transformaciones en las condiciones en los sistemas físico-naturales y humanos.

Los escenarios presentados a continuación son una compilación de los elementos básicos de los escenarios por amenaza contenidos en los planes nacionales contingentes y de respuesta, que han sido revisados y actualizados con los integrantes de las Comisiones de Trabajo Sectorial de Fenómenos Naturales y de Operaciones Especiales. Se presentan con el objetivo de servir como referencia para el desarrollo de escenarios más específicos y detallados en los planes sectoriales y territoriales, tomando como insumos, entre otros, los mapas multiamenazas y el levantamiento georreferenciado de puntos críticos disponibles en la Plataforma Nacional de Gestión de Riesgo.

4. 1. 1. Escenarios sísmicos

N°	Amenaza	Área de influencia	Nivel de riesgo	Sitios críticos	Supuesto	Efectos
1	Sismo destructivo en la ciudad de Managua	Municipios de Managua, Ciudad Sandino, Tipitapa y Ticuantepe	Muy alto	Managua y municipios de Ciudad Sandino, Tipitapa y Ticuantepe	Sismo $M_w \geq 6.5$ a una profundidad de entre 1 km y 15 km y/o intensidad Mercalli Modificada VIII o superior, con epicentro en los sistemas de fallas locales de Managua. Riesgo multiamenaza de ocurrir durante una emergencia sanitaria que afecte el área de influencia del terremoto.	Destrucción de infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y servicios básicos. Personas desaparecidas, lesionadas y fallecidas. Se estiman 149 mil lesionados, 7500 personas que requerirían hospitalización, y 30 mil fallecidos. Epidemias y condiciones de falta de salubridad e higiene. Incendios estructurales e incidentes con materiales peligrosos. Pérdida de patrimonio histórico y cultural.
2	Sismo destructivo en ciudades del Pacífico de Nicaragua	Centro urbano de Chinandega, León, Masaya, Granada o Rivas	Muy alto	Centro urbano de Chinandega, León, Masaya, Granada o Rivas	Sismo $M_w \geq 6.5$ y profundidad de entre 1 km y 15 km y/o Intensidad Mercalli Modificada de VIII o superior, con epicentro en una cabecera departamental del Pacífico de Nicaragua. Riesgo multiamenaza de ocurrir durante una emergencia sanitaria que afecte el área de influencia del terremoto.	Destrucción de infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y servicios básicos. Personas desaparecidas, lesionadas y fallecidas. Epidemias y condiciones de falta de salubridad e higiene. Incendios estructurales e incidentes con materiales peligrosos. Pérdida de patrimonio histórico y cultural.

4. 1. 2. Escenarios de tsunami

N°	Amenaza	Área de influencia	Nivel de riesgo	Sitios críticos	Supuesto	Efectos
1	Tsunami originado por evento lejano en la costa del Caribe	Litoral del Caribe nicaragüense	Bajo	Comunidades localizadas a lo largo del litoral del Caribe nicaragüense.	Sismo tsunamigénico en el Caribe, alejado de las costas nicaragüenses. Riesgo multiamenaza de ocurrir durante una emergencia sanitaria en la misma área afectada por el tsunami.	Inundación por olas de tsunami de 1 a 2 metros de altura. Dstrucción de infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y servicios básicos. Personas desaparecidas, lesionadas y fallecidas. Epidemias y condiciones de falta de salubridad e higiene. Daños ambientales.
2	Tsunami originado por sismo cercano en la costa del Caribe	Litoral del Caribe nicaragüense	Bajo	Comunidades localizadas a lo largo del litoral del Caribe nicaragüense.	Sismo tsunamigénico $M \geq 6.8$ ocurrido en las cercanías de las costas del Caribe Riesgo multiamenaza de ocurrir durante una emergencia sanitaria en la misma área afectada por el tsunami.	Dstrucción de infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y servicios básicos. Personas desaparecidas, lesionadas y fallecidas. Epidemias y condiciones de falta de salubridad e higiene. Daños ambientales. Anegaciones y deslizamientos.
3	Tsunami originado por sismo lejano en la costa del Pacífico	Litoral del Pacífico nicaragüense	Medio-Bajo	(85 comunidades) Comunidades localizadas a lo largo del litoral del Pacífico nicaragüense.	Sismo tsunamigénico ocurrido lejos de las costas del Pacífico. Riesgo multiamenaza de ocurrir durante una emergencia sanitaria en la misma área afectada por el tsunami.	Inundación por olas de tsunami de 3 a 4 metros de altura. Dstrucción de infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y servicios básicos. Personas desaparecidas, lesionadas y fallecidas. Epidemias y condiciones de falta de salubridad e higiene. Daños ambientales. Anegaciones y deslizamientos

N°	Amenaza	Área de influencia	Nivel de riesgo	Sitios críticos	Supuesto	Efectos
4	Tsunami originado por sismo en la zona de subducción	Litoral del Pacífico nicaragüense	Medio	(85 comunidades) Comunidades localizadas a lo largo del litoral del Pacífico nicaragüense.	Sismo tsunamigénico $M \geq 6.8$ en la zona de subducción en el Pacífico frente a Nicaragua o países vecinos, profundidad $h \leq 60$ km. Riesgo multiamenaza de ocurrir durante una emergencia sanitaria en la misma área afectada por el tsunami.	Inundación por olas de tsunami de 6 a 8 metros de altura, con máximas de hasta 10 metros. Destrucción de infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y servicios básicos. Personas desaparecidas, lesionadas y fallecidas. Epidemias y condiciones de falta de salubridad e higiene. Daños ambientales. Anegaciones y deslizamientos

4. 1. 3. Escenarios de erupciones volcánicas

N°	Amenaza	Área de influencia	Nivel de riesgo	Sitios críticos	Supuesto	Efectos
1	Proceso eruptivo del Complejo Volcánico Masaya	11 municipios de los departamentos de Masaya, Managua y Carazo, y 8 municipios receptores de población afectada en los departamentos de Managua, Masaya, Granada y Carazo.	Medio	8 municipios del departamento de Masaya (Nindirí, Masaya, San Juan de Oriente, Niquinohomo, La Concepción, Nandasmo, Catarina, Masatepe), 2 del departamento de Managua (Ticuanatepe y El Crucero), y 1 del departamento de Carazo (San Marcos).	Erupción efusiva (generación de flujos de lava, con muy poca salida de ceniza), que obligaría la evacuación de la población en un radio de 13 km, o erupción explosiva (abundante salida de gases, cenizas, arena de diferentes tamaños) que obligaría la evacuación en un radio de 10 km o más. Riesgo multiamenaza de ocurrir durante una emergencia sanitaria en los municipios críticos.	Daños ambientales y destrucción de infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y servicios básicos por flujos de lava en un radio de hasta 10 km. Daños a la infraestructura y a la salud de personas y animales por la caída de cenizas. Afectaciones a la salud por gases volcánicos.

N°	Amenaza	Área de influencia	Nivel de riesgo	Sitios críticos	Supuesto	Efectos
2	Proceso eruptivo del Complejo Volcánico San Cristóbal	9 municipios de los Departamentos de Chinandega y León en la zona de amenaza alta, más 3 municipios (2 de Chinandega y 1 de León) en la zona de amenaza volcánica media.	Medio	Comunidades y barrios de los municipios de Chinandega, El Viejo, Chichigalpa y Posoltega; comunidades rurales de Somotillo, Villanueva y Puerto Morazán (Departamento de Chinandega), así como comunidades de los municipios de Quezalguague y Telica (Departamento de León) en un radio de 15 km (amenaza alta). A estos se suman comunidades de los municipios de El Realejo, Corinto y León, en un radio de hasta 20 km desde el volcán (amenaza media).	Erupción explosiva (expulsión de gases, ceniza y piroclastos; generación de flujos de lava) que obligaría a la evacuación de la población en comunidades a una distancia de hasta 15 km desde el volcán. Riesgo multiamenaza por la ocurrencia en cascada de lahares (flujos de lodo) en las laderas de los diferentes edificios volcánicos que componen el complejo, y riesgo multiamenaza si se diera la erupción durante una emergencia sanitaria en los municipios críticos.	Daños a la salud humana por gases y ceniza volcánica. Daños ecológicos y ambientales (daños a la salud de especies vegetales y animales, contaminación de suelos y fuentes de agua) por caída de cenizas y arena volcánica, gases volcánicos y lluvia ácida, así como por flujos de lava. Daños a la infraestructura habitacional, de líneas vitales, social y productiva por caída de cenizas y arenas volcánicas, lluvias ácidas y flujos de lava.
3	Proceso eruptivo del Complejo Volcánico Telica	8 municipios de los Departamentos de León y Chinandega, con una población total de 455 mil habitantes, habiendo 6 mil en un radio menor a 5 km del volcán Telica.	Medio	13 comunidades y barrios en los municipios de Quezalguague, Posoltega y Telica, ubicadas a menos de 5 km del volcán Telica, y 255 comunidades y barrios en un radio de 20 km alrededor del volcán, en los 8 municipios del área de influencia.	Erupción explosiva (emisión de gases, caída de ceniza, balísticos, sismicidad), con riesgo multiamenaza por la ocurrencia en cascada de un terremoto tectónico de intensidad elevada en el área de influencia. Riesgo multiamenaza de ocurrir durante una emergencia sanitaria en los municipios críticos.	Daños a la infraestructura, al medio ambiente y lesiones o muerte de ganado o personas por caída de balísticos en un radio de hasta 5 km alrededor del volcán. Daños ambientales y destrucción de infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y servicios básicos por flujos de lava a distancias de hasta 10 km del volcán Telica. Daños ambientales, a la infraestructura y a la salud de las personas por flujos piroclásticos en 6 comunidades en las cercanías del volcán. Daños a la infraestructura (particularmente colapso de techos) y a la salud de personas y animales por caída de cenizas (de hasta 100 cm o más) en las comunidades en un radio de hasta 10 km del volcán, y afectaciones menores en localidades ubicadas a una distancia de hasta 40 km. Deterioro o daños a la infraestructura por sismicidad por actividad sísmico-volcánica en zonas concentradas cerca de los epicentros.

N°	Amenaza	Área de influencia	Nivel de riesgo	Sitios críticos	Supuesto	Efectos
4	Proceso eruptivo del Volcán Cerro Negro	4 municipios dentro de la zona de amenaza alta, y 1 municipio en la zona de amenaza media, todos del Departamento de León.	Medio alto	Comunidades y barrios de los municipios de Telica, Larreynaga, La Paz Centro y León en un radio de 15 km alrededor del volcán (amenaza volcánica alta), así como comunidades en esos mismos municipios y del municipio de Quezalaguaque en un radio de 20 a 25 km (amenaza media).	Erupción efusiva, con generación de flujos de lava que pondría en peligro a más de 10 mil personas en un radio de 10 km alrededor del volcán, o erupción explosiva, con la emisión de gases, cenizas y arena volcánica, que afecta a las poblaciones a distancias de hasta 20 a 25 km desde el volcán. Riesgo multiamenaza por la ocurrencia en cascada de un terremoto tectónico de intensidad elevada en el área de influencia, o por la darse la erupción durante una emergencia sanitaria en los municipios críticos.	Daños a la salud provocados por gases y ceniza volcánica. Daños ecológicos y ambientales (daños a la salud de especies vegetales y animales, contaminación de suelos y fuentes de agua) por caída de cenizas y arena volcánica, gases volcánicos y lluvia ácida, así como por flujos de lava. Daños a la infraestructura habitacional, de líneas vitales, social y productiva por caída de cenizas y arenas volcánicas, lluvia ácida y flujos de lava.
5	Proceso eruptivo del Complejo Volcánico Las Pilas/El Hoyo	4 municipios del Departamento de León en la zona de amenaza volcánica alta y un municipio adicional en la zona de amenaza volcánica media.	Medio	Comunidades urbanas y rurales en los municipios del área de influencia, incluyendo las ciudades de Malpaisillo, Telica, Quezalaguaque y León (estas últimas tres a una distancia de entre 20 y 25 km del volcán).	Erupción explosiva (emisión de gases, flujos piroclásticos, vapor de agua, etc.) en las cercanías de la ciudad de Malpaisillo, que obligaría a la evacuación de más de 8 mil personas en un radio de 10 km alrededor del volcán; o erupción efusiva por reactivación del volcán El Hoyo, con emisión de coladas de lava, flujos piroclásticos, gases, cenizas, arena y otros materiales volcánicos. Riesgo multiamenaza por la ocurrencia en cascada de un terremoto tectónico de intensidad elevada en el área de influencia y/o por la ocurrencia en cascada de lahares (flujos de lodo) en las laderas de los diferentes edificios volcánicos que componen el complejo, y riesgo multiamenaza también si se diera la erupción durante una emergencia sanitaria en los municipios críticos.	Afectaciones y daños a la salud, medio ambiente, cultivos y ganado por la caída de ceniza volcánica, con mayor intensidad en dirección sur-oeste del volcán. Daños a la infraestructura habitacional, social y productiva por la caída de cenizas y arenas volcánicas, lluvia ácida y flujos de lava.

N°	Amenaza	Área de influencia	Nivel de riesgo	Sitios críticos	Supuesto	Efectos
6	Proceso eruptivo del Complejo Volcánico Momotombo	3 municipios del Departamento de León.	Medio	Comunidades del municipio de La Paz Centro en un radio de 10 km alrededor del volcán y la planta geotérmica ubicada en el flanco sur del volcán.	Erupción con flujos de lava y abundante emisión de cenizas volcánicas, obligando a la evacuación de Puerto Momotombo y otras comunidades ubicadas en un radio de 10 km desde el volcán, así como de la central geotérmica “Momotombo”. Riesgo multiamenaza por la ocurrencia en cascada coladas de lodo en las laderas del volcán, y por la ocurrencia de la erupción durante una emergencia por sanitaria en los municipios críticos.	Daños asociados a la caída de cenizas, incluyendo afectaciones a la salud, daños en la infraestructura, daños en los cultivos y ganado. Daños a la central geotérmica por flujos de lodo en la falda sur del volcán, generados por la combinación de lluvias con las cenizas y arenas volcánicas depositadas en la ladera del volcán.
7	Proceso eruptivo en el Volcán Concepción	9 municipios del Departamento de Rivas afectados directamente y 6 municipios receptores en los departamentos de Rivas, Granada, Carazo, Chontales y San Juan del Sur.	Medio alto	9 municipios del departamento de Rivas (Moyogalpa, Altagracia, San Jorge, Buenos Aires, Potosí, Rivas, Belén, San Juan del Sur y Tola) con una población combinada de 210 mil personas. Hay 13 comunidades en un radio de 5km alrededor del volcán (riesgo alto), con una población de más de 22 mil personas.	Erupción explosiva, con fuertes sismicidad y explosiones de gases, expulsión de balísticos, abundante caída de ceniza. O bien erupción efusiva, con generación de flujos de lava con poca salida de cenizas y gases que obligaría a la evacuación de los habitantes en un radio de 8 kilómetros. Riesgo multiamenaza de ocurrir durante una emergencia sanitaria en los municipios críticos.	Daños a la infraestructura por caída de balísticos en un radio aproximado de 4 km alrededor del volcán. Daños ambientales y destrucción de infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y servicios básicos por flujos de lava en un radio de 8 km. Daños ambientales, a la infraestructura y a la salud de las personas por flujos piroclásticos en 8 comunidades en los alrededores del volcán. Daños a la infraestructura (particularmente colapso de techos) y a la salud de personas y animales por fuerte caída de cenizas (entre 10 cm y 100 cm) en 9 municipios del departamento de Rivas. Afectaciones a la salud por gases volcánicos. Daños ambientales y a la infraestructura por flujos de lava en 12 comunidades alrededor del volcán. Daños por deslizamientos y lahares en 12 comunidades en la Isla de Ometepe.

4. 1. 4. Escenarios por fenómenos hidrometeorológicos

N°	Amenaza	Área de influencia	Nivel de riesgo	Sitios críticos	Supuesto	Efectos
1	Huracán categoría 3 ó más en la escala Saffir-Simpson	Todo el territorio nacional	Alto	La región del Caribe, con mayor recurrencia e intensidad. La región del Pacífico, con mayor densidad poblacional. La región Central y Norte, con menor recurrencia e intensidad.	Huracán categoría 3 o más en la escala Saffir-Simpson que atraviesa el territorio nacional de este a oeste, ingresando por el Caribe Norte. Riesgo multiamenaza de ocurrir durante una emergencia sanitaria en el mismo territorio.	Región del Caribe: vientos huracanados, precipitaciones intensas, inundaciones; personas desaparecidas, lesionadas y fallecidas; destrucción de infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y de servicios básicos; pérdida de medios de vida. Pacífico: inundaciones, vientos huracanados, precipitaciones intensas, deslizamientos; personas desaparecidas, lesionadas y fallecidas; infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y de servicios básicos; pérdida de medios de vida. Centro y Norte: deslizamientos, inundaciones, desbordamiento de ríos, precipitaciones intensas, vientos huracanados; personas desaparecidas, lesionadas y fallecidas; infraestructura habitacional, productiva, de comunicaciones y de servicios básicos; pérdida de medios de vida.
2	Lluvias intensas	Todo el territorio nacional	Zona del Pacífico: Alto. Zona Central y Norte: Alto.	Zona del Pacífico y Zona Central y Norte	Precipitaciones moderadas a intensas por periodos prolongados de tiempo. Riesgo multiamenaza de ocurrir durante una emergencia sanitaria en el mismo territorio.	Inundaciones, deslizamientos, derrumbes, anegaciones, desborde de ríos. Personas desaparecidas, lesionadas y fallecidas. Afectación a las actividades productivas agrícolas y ganaderas. Daños a infraestructura crítica de servicios básicos y comunicaciones, infraestructura habitacional, productiva y turística. Daños ambientales.

N°	Amenaza	Área de influencia	Nivel de riesgo	Sitios críticos	Supuesto	Efectos
3	Sequía	Municipios del Corredor Seco de Nicaragua	Alto	Comunidades con familias vulnerables que tienen como principales medios de vida las actividades agropecuarias, en los municipios del Corredor Seco de Nicaragua donde el efecto potencial de la sequía es calificado como severo.	Déficit de precipitación anual mayor al 30% de la norma histórica con una duración que excede los 3 meses en los municipios del Corredor Seco de Nicaragua, generando pérdidas en los cultivos de granos básicos y otros productos agropecuarios del 20% o más. Los principales riesgos multiamenaza ocurren por incendios agrícolas y forestales, y por potenciales afectaciones a la salud (incluidas epidemias o pandemias), principalmente en las comunidades afectadas por la sequía.	Reducción de la disponibilidad de agua para la agricultura, la ganadería y para consumo humano. Pérdidas de cultivos y ganado. Aumento de los precios de los productos de la canasta básica y productos agrícolas en general. Pérdida de empleos y medios de vida, incremento de la pobreza, inseguridad alimentaria y nutricional, deterioro de los índices de salud, emigración forzada por razones económicas, aumento de las desigualdades sociales. Deterioro o pérdida de la cobertura vegetal, incendios agrícolas y forestales, aumento de la erosión eólica y deterioro de los suelos.

4. 1. 5. Escenarios por eventos sanitarios

N°	Amenaza	Área de influencia	Nivel de riesgo	Sitios críticos	Supuesto	Efectos
1	Pandemia	Todo el territorio nacional	Medio-Alto	Comunidades rurales y urbanas con familias en situación de emergencia social o muy vulnerables, 30 municipios fronterizos, municipios del corredor seco, municipios costeros	Epidemia o pandemia en etapa de transmisión comunitaria sostenida. Riesgo multiamenaza por la probabilidad de ocurrencia de un evento geológico, hidrometeorológico o antrópico de gran intensidad o incluso, la co-infección con enfermedades estacionales.	Entre 980 mil y 2 millones 300 mil personas contagiadas. Reducción de la resiliencia comunitaria / incremento de la vulnerabilidad de familias y comunidades, por aumento de la fragilidad socioeconómica al imponerse medidas contra la pandemia, como aislamiento, cuarentena, cierre de instalaciones y cancelación de eventos. Consiguiente incremento de la inseguridad alimentaria de las familias y grupos más vulnerables. Agotamiento de fondos de emergencia y herramientas de protección financiera ante desastres del país.

4. 1. 6. Escenarios por eventos socionaturales

N°	Amenaza	Área de influencia	Nivel de riesgo	Sitios críticos	Supuesto	Efectos
1	Incendios agropecuarios y forestales	Diferentes puntos del territorio nacional	Mediano	Áreas protegidas	Incendio de gran magnitud que requiera respuesta nacional.	Daños ambientales con destrucción de flora y fauna.

5. Organización nacional para la respuesta

5.1. Niveles de organización para la respuesta

La organización de la respuesta es la estructuración del conjunto de procedimientos y recursos (humanos, técnicos, financieros, etc.) establecidos con el propósito de preparar las condiciones de actuación antes del impacto de un evento adverso y hacer eficiente la respuesta una vez que éste se presente. Estas son funciones específicas de los planes de respuesta institucional y sectorial en particular, ya que existe una clara base sobre las atribuciones y responsabilidades que el marco jurídico nacional establece para cada uno de los actores e instituciones pertinentes en la gestión de riesgo de desastres en Nicaragua y en cada escala territorial.

La organización de la respuesta, está descrita a través de tres niveles de actuación: .

a. Nivel político

b. Nivel de coordinación.

c. Nivel operativo.

5.1.1. Nivel político

Representado por el Comité Nacional, es la instancia rectora y la encargada de establecer las políticas, planificación, dirección, y coordinación del Sistema Nacional, tanto a nivel nacional como a nivel territorial.

El Comité Nacional está coordinado por el Presidente de la República y lo integran todos sus ministros de Estado.

En los territorios está representado por los Gobiernos Regionales, delegados departamentales (Secretarios de Comunicación y Ciudadanía) y Alcaldes Municipales con sus respectivos Comités Regionales, Departamentales y Municipales.

Las responsabilidades y atribuciones del nivel político están definidas en la Ley N° 337, correspondiente al nivel nacional y territorial.

Nivel de coordinación

El Centro de Operaciones de Desastres (CODE) Nacional es el centro de información especializado en situaciones de alerta o de desastre al servicio del Sistema Nacional para la coordinación de las acciones institucionales y sectoriales de respuesta. Es una estructura operativa y administrativa que maneja información para coordinar y operativizar oportunamente los planes de respuesta institucionales y sectoriales ante una situación de emergencia y reducir al máximo el impacto de la emergencia.

El CODE es responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de instituciones involucradas en la respuesta a emergencias y desastres.

A nivel territorial, se han establecido Centros de Operaciones de Desastres (CODE) en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal. Además de ser centros de toma de decisión en sus territorios, los CODE territoriales deben constituir la fuente más confiable de información para el CODE Nacional.

Se han logrado grandes avances en el fortalecimiento de los CODE, gracias a la modernización del equipamiento informático y a la capacitación del personal que en ellos labora, una actividad que se ve beneficia con la creación del Instituto Nacional de Preparación ante Emergencias (INPAE).

En el nivel nacional, el CODE se integra de acuerdo a la normativa detallada en la Guía de Funcionamiento del CODE. Los diferentes niveles territoriales están integrados por los delegados institucionales gubernamentales, no gubernamentales y privados (de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 337) que conforman los comités regionales, departamentales y municipales correspondientes. En el caso de la ciudad de Managua, esta organización se replica a nivel distrital.

El CODE permanece en un estado de vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos e incidentes en el territorio nacional. Este estado o nivel de activación se denomina “CODE permanente”, y se realiza a través de una de las áreas operativas clave del CODE: el

puesto de mando, en el cual se encuentra una sala de comunicaciones y todos los medios técnicos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Las instituciones de primera respuesta cuentan con sus propios Centros de Operaciones de Emergencia (Policía Nacional, Puesto de Mando Unificado de Bomberos de Nicaragua y Cruz Roja Nicaragüense).

Se ha venido impulsando que existan Centros de Operaciones de Emergencia con sus respectivos puestos de mando en todas las instituciones, con protocolos y planes diseñados para dar respuesta a nivel interno como institución (salvaguarda y protección del personal) en primer lugar, y luego a nivel externo como parte de los correspondientes comités territoriales (salvaguarda y protección de la población en general).

El área correspondiente al puesto de mando de la CD-SINAPRED es la Unidad de Información, Facilitación, Análisis y Seguimiento (UIFAS). Ha sido establecida como una unidad de monitoreo nacional para contribuir a la toma de decisiones de la CD-SINAPRED, por medio del monitoreo, identificación, verificación y seguimiento permanente de los fenómenos naturales o provocados que hayan ocasionado o puedan generar daños a la vida y/o bienes materiales de los nicaragüenses, a través del flujo de información, entre los niveles local, distrital, municipal, departamental, regional, nacional e internacional.

La Co-Dirección del SINAPRED es la responsable de la coordinación operativa de los miembros del Sistema Nacional y actúa como enlace entre las instituciones responsables de formular las Políticas Nacionales. Es también responsable de facilitar las acciones de las Comisiones de Trabajo Sectorial (CTS), de los Comités Regionales, Departamentales y Municipales/Locales, para asegurar que preparen los Planes de Respuesta Institucionales y Sectoriales, Regionales, Departamentales y Locales conforme al Plan Nacional de Respuesta y también es el órgano técnico del Comité Nacional y del Fondo Nacional de Desastres.

5.1.2. Nivel de operación

Las acciones de atención y funciones de respuesta a desastres son realizadas por las Comisiones de Tra-

bajo Sectorial (CTS) en el ámbito de sus competencias, coordinadas por la CD-SINAPRED desde el Centro de Operaciones de Desastres (CODE). Su objetivo es responder de manera efectiva, eficaz y eficiente a la población afectada, por medio de acciones coordinadas entre las instituciones del Sistema Nacional.

Es responsabilidad de la Comisión de Operaciones Especiales (COE) la organización, planificación, dirección, ejecución y control de las acciones de primera respuesta: búsqueda, salvamento y rescate.

De acuerdo con la Ley N° 337 y la Ley N° 837 (Ley de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua), la CTS de Operaciones Especiales (COE) es coordinada por el Ejército de Nicaragua (a través del Estado Mayor de la Defensa Civil), y está integrada además por la Dirección General de Bomberos y las asociaciones de bomberos voluntarios, Cruz Roja Nicaragüense, Policía Nacional y las 152 Brigadas Municipales de Respuesta (BRIMUR).

Para el cumplimiento de las operaciones de respuesta en los territorios se suman las siguientes estructuras:

- CODE Regional, Departamental, Municipal, que coordina en el territorio las acciones de la respuesta.
- CODE institucional, que coordina las respectivas acciones de la respuesta. Debe estar en comunicación permanente con el CODE Nacional.
- Las Brigadas Municipales de Respuesta (BRIMUR) y las 7 Brigadas Distritales de Respuesta (BRIDIR) del Municipio de Managua, las cuales realizan las acciones directas de auxilio a la población.
- Las Brigadas Integrales Locales de Respuesta (BRILOR) de los comités locales (COLOPRED y COBAPRED), que realizan acciones de atención y respuesta a nivel de comunidad rural o barrio urbano, en coordinación con los comités municipales (COMUPRED).
- Las aproximadamente 20 mil brigadas de respuesta a nivel nacional en instituciones

y empresas públicas y privadas, centros educativos de todos los niveles (educación general básica, media y superior), mercados y unidades de salud.

- El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) que es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo. Esta instancia en Nicaragua deberá ser coordinada acorde a las funciones y actividades que cada día realizan las instituciones adjuntas al Ministerio de Gobernación.

5.2. Esquema organizativo

La principal fortaleza del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres en Nicaragua reside en su organización a todo nivel, comenzando y teniendo como base y primer nivel de la respuesta a la familia, a través de sus planes familia-

res de respuesta, y en el nivel local los comités de barrio (COBAPRED) y en las comunidades (COLOPRED), así como la preparación de la comunidad escolar en los centros educativos públicos y privados.

En los territorios el SINAPRED está representado por la siguiente estructura organizativa: nivel departamental/regional (CODEPRED/COREPRED), nivel distrital (en las ciudades de Managua y Tipitapa) y municipal (CODIPRED y COMUPRED) y nivel comunitario urbano (COBAPRED) y rural (COLOPRED).

La organización del trabajo del SINAPRED comprende además las Unidades Municipales de Gestión Integral del Riesgo (UMGIR; desde 2014 en las 153 alcaldías y 7 distritos de Managua), las Unidades Técnicas de Enlaces para Desastres (UTED: 66 instituciones a nivel nacional) que integran las 12 Comisiones de Trabajo Sectorial (CTS) actualmente existentes. También se viene impulsando los Comités de mercados (COMEPRED; 49 mercados municipales; 8 de ellos en Managua). Igualmente se integran las unidades de salud, los centros educativos, los líderes locales, las universidades (las cuales también se integran en las CTS de nivel nacional), las ONG y las empresas del sector privado.

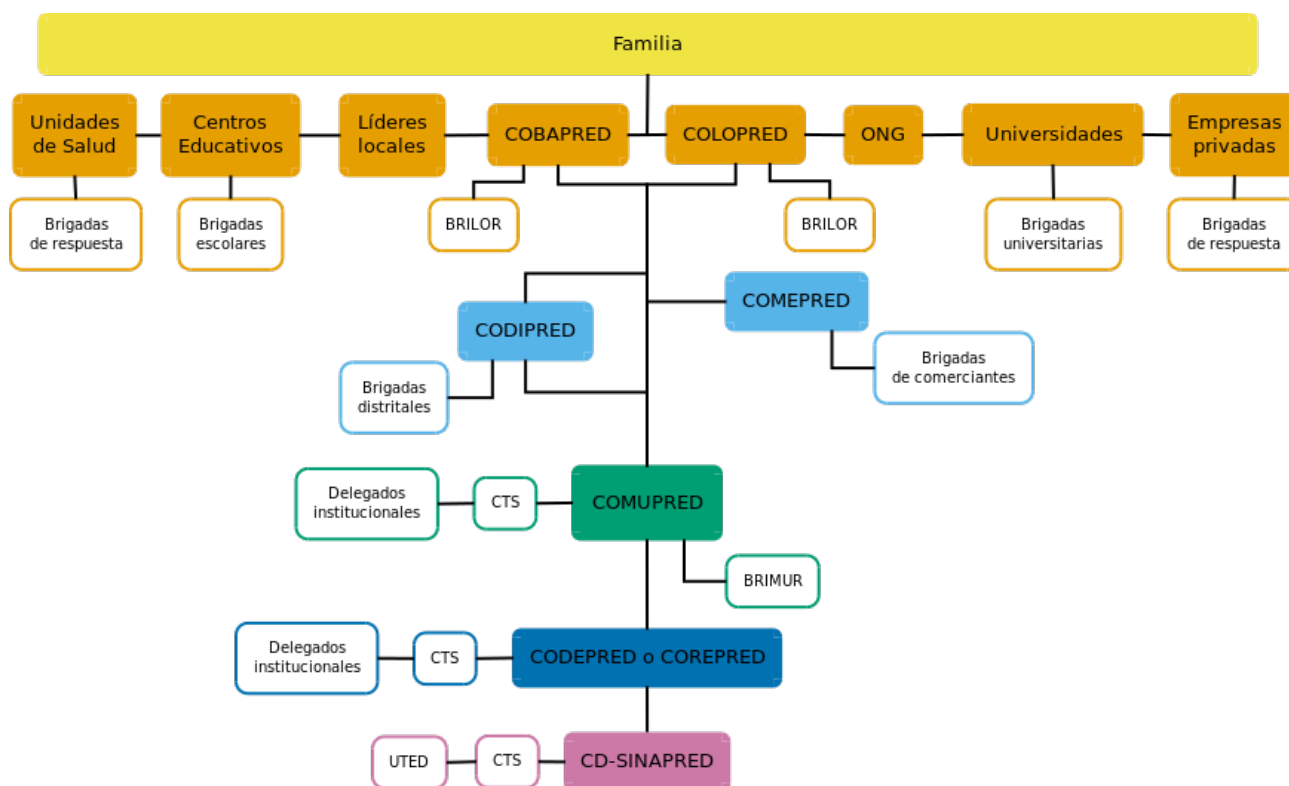
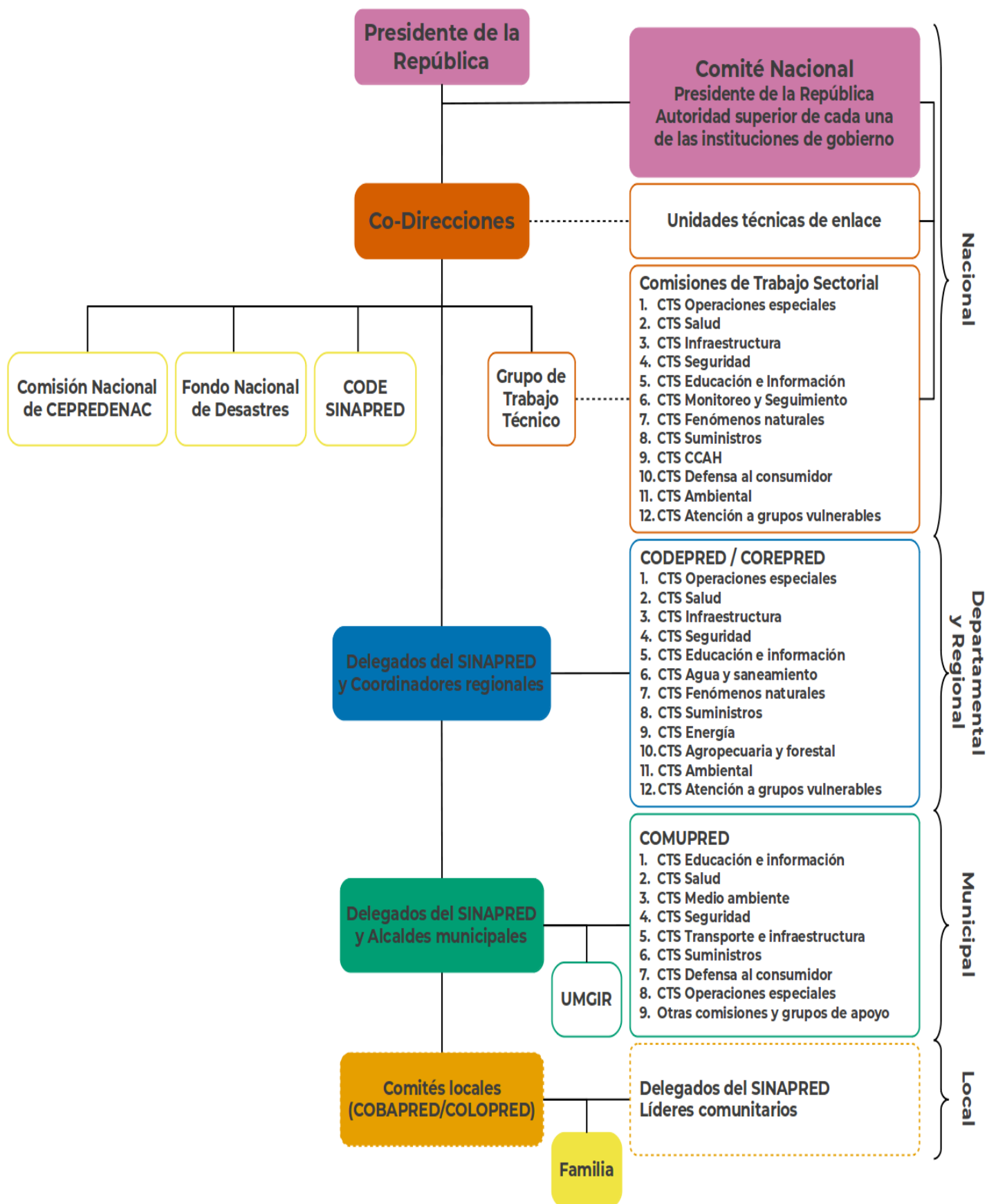


Figura 1. Esquema de la organización de trabajo del SINAPRED.

5. 2. 1. Estructura del SINAPRED

El SINAPRED está integrado por:

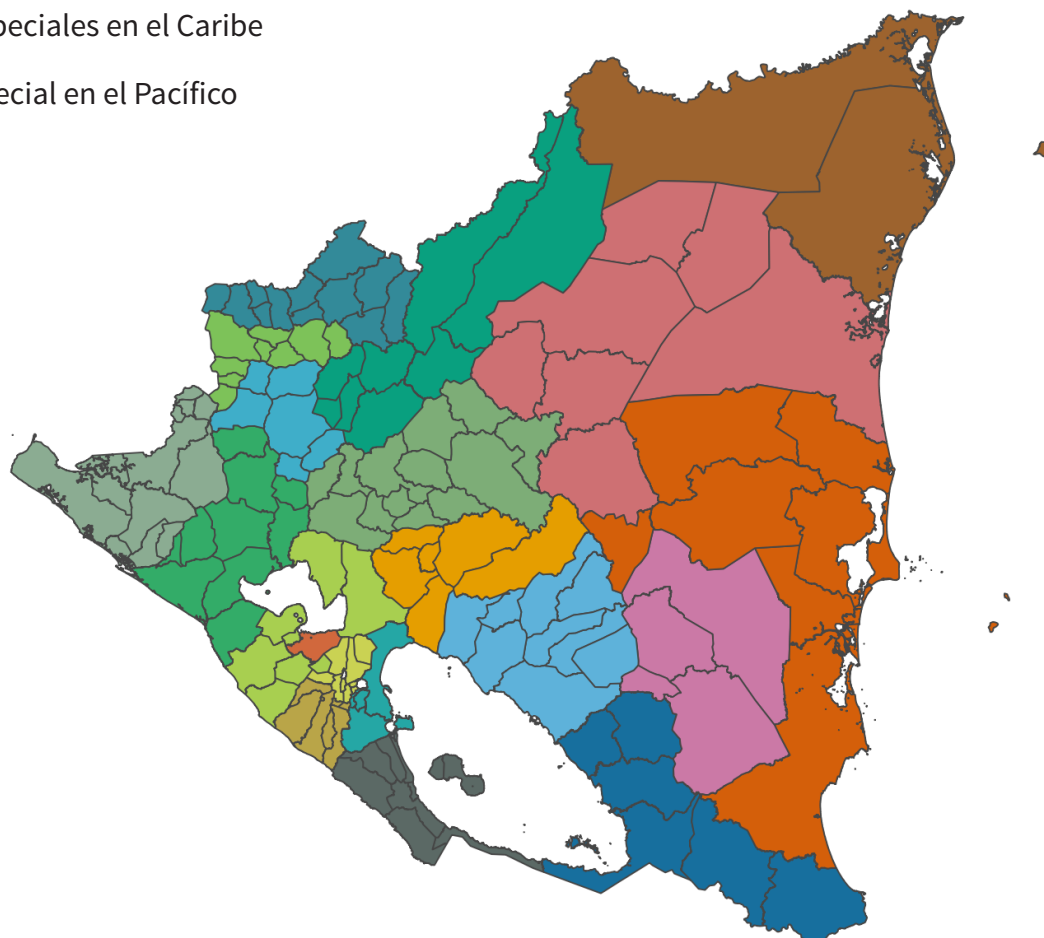
- **El Comité Nacional del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres**, instancia rectora presidida por el Presidente de la República o quien delegue, e integrado por los Ministros de Estado o sus representantes. Sus funciones incluyen:
 - Definir las políticas del Sistema Nacional
 - Aprobar el Plan Nacional del SINAPRED
 - Proponer al Presidente de la República la declaratoria de Estado de Desastre.
 - Proponer la adopción de medidas e instrumentos requeridos para hacer operativos los objetivos del SINAPRED.
 - Generar los procedimientos e instrumentos para el control y distribución de la ayuda internacional.
 - Convocar, en calidad de asesores, a los organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- **Co-Direcciones del SINAPRED**, órgano de apoyo administrativo y de ejecución del Sistema Nacional, que sirven de enlace del Ejecutivo Nacional con los diferentes niveles de organización territorial y sectorial del Sistema. Coordina las acciones de las Comisiones de Trabajo Sectoriales (CTS) y actúa como órgano técnico del Comité Nacional y del Fondo Nacional de Desastres.
- **Comisiones de Trabajo Sectorial del nivel nacional**. Cada una propone estrategias y políticas para su sector, articulando sus respectivos planes de trabajo institucionales.
- **Comités Departamentales (CODEPRED) y Comités de las Regiones Autónomas (COREPRED)**. Los delegados de la CD-SINAPRED serán los secretarios ejecutivos de los comités departamentales y de las Regiones Autónomas. Los COREPRED están presididos por el coordinador del Gobierno Regional. Sus CTS están integradas las instituciones miembro del Comité Nacional con presencia en el territorio, a las que pueden sumarse otros actores sociales, como ONG y empresas.
- **Comités Municipales (COMUPRED)**. Presididos por los alcaldes municipales, mientras que los delegados de la CD-SINAPRED fungen como secretarios ejecutivos. Sus comisiones de trabajo están integradas por los delegados de los diferentes ministerios en el territorio, aunque también podrán integrarse las ONG y representantes del sector privado y de la comunidad.
- **Comités Locales o de Barrio (COLOPRED y COBAPRED)**. Instancias organizativas de participación ciudadana para las acciones de reducción de riesgos a desastres al nivel local (comarcas, comunidades o barrios). Históricamente se han organizado con el apoyo de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua, dado que en este nivel es donde se realiza la mayoría de acciones de primera respuesta institucional durante un desastre.
- **Familias preparadas**. La primera respuesta ocurre a nivel de la persona y la familia. En el marco del modelo organizativo basado en la persona, la familia y la comunidad, el SINAPRED hace esfuerzos en promover nuevos hábitos, costumbres y capacidades de autoprotección, incluyendo la elaboración de los planes familiares de respuesta inclusivos.



5. 2. 2. Zonas de intervención

Son 20 zonas de intervención a nivel nacional, incluyendo:

- 15 departamentos
- 2 regiones autónomas
- 2 zonas especiales en el Caribe
- 1 zona especial en el Pacífico



Departamento de Boaco	Departamento de Masaya
Departamento de Carazo	Departamento de Matagalpa
Departamento de Chinandega	Departamento de Nueva Segovia
Departamento de Chontales	Departamento de Río San Juan
Departamento de Estelí	Departamento de Rivas
Departamento de Granada	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte
Departamento de Jinotega	Región Autónoma de la Costa Caribe Sur
Departamento de León	Zona Especial Municipio de Managua
Departamento de Madriz	Zona Especial Triángulo Minero
Departamento de Managua	Zona Especial Zelaya Central

Figura 3. Zonas de intervención del SINAPRED

6. Sistemas de alerta

La declaratoria de estados de alerta se realiza con el fin de implementar medidas específicas, debido a la manifestación o proximidad de la ocurrencia de un evento adverso, para salvaguardar la vida de la población y sus bienes.

El proceso de alertas se define como la “secuencia de eventos, a partir de la inminencia de un desastre, que activan los diferentes componentes de respuesta, mitigación y atención” del Sistema Nacional (Ley N° 337, art. 3).

Con la declaración de los estados de alerta, el Sistema Nacional, incluyendo las instituciones públicas y privadas y la población en general, activa procedimientos de acción preestablecidos y se toman precauciones específicas con base al monitoreo y evaluación de la evolución de las amenazas, salvo para aquellos eventos súbitos que no permiten una preparación previa.

Según la ley creadora del SINAPRED (Ley N° 337, art. 30), la responsabilidad del monitoreo de los fenómenos naturales es función y responsabilidad del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), de conformidad a lo establecido en su Ley Orgánica.

6. 1. Estados de alerta

Estado de alerta	Acciones
Verde	Medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia del evento adverso. Se requiere de la orientación e información al personal de los Comités territoriales sobre la presencia o posibilidad de presentación de un fenómeno natural o provocado, a través de la cadena de mando establecida en las respectivas Comisiones de Trabajo Sectorial (CTS).
Amarilla	Concentración, instrucción y disposición de personal operativo que ejecutará acciones de respuesta (incluyendo evacuación y albergue, búsqueda y rescate, asistencia médica, etc.), según la definición y distribución de las funciones y misiones previamente determinada en los respectivos planes de respuesta.
Roja	Activación de los planes de contingencia correspondientes, mediante la movilización del personal a las zonas afectadas, y ejecución de las acciones operativas encaminadas a preservar la vida, la seguridad ciudadana, los bienes de las instituciones del Estado y empresas privadas, disponiendo de todos los recursos que el Estado necesite para dar seguridad y salvaguardar la vida de los ciudadanos, así como el resguardo de sus bienes y los del Estado.

6. 2. Declaración de las alertas

En el caso de que los eventos de origen natural se conviertan en amenazas a escala departamental, regional o nacional, el INETER enviará una propuesta técnica justificada de recomendación de alerta, según corresponda a partir de los umbrales especificados en las Tablas de Alerta por Evento.

El Comité Nacional del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, o por disposición del Presidente de la República, por medio de la Co-Dirección correspondiente del SINAPRED y en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua, declarará los estados de alerta correspondientes.

Los artículos 27, 28 y 29 de la Ley N° 337, y el artículo 21 de su reglamento (Decreto N° 53-2000), establecen los procedimientos generales para la declaratoria de los estados de alerta.

La Co-Dirección del SINAPRED emite un comunicado especial, el cual especifica el estado de alerta que se declara, las instrucciones específicas para las Comisiones de Trabajo Sectoriales (CTS) y las medidas de preparación y protección que deberá adoptar la población.

El artículo 30 de la Ley N° 337 también define que las alertas sanitarias son responsabilidad y función del Ministerio de Salud (MINSAL). Las alertas de carácter ambiental son responsabilidad y función del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA). En cualquiera de los casos, estos dos Ministerios deben establecer las coordinaciones que resulten necesarias con cualquiera de los demás Ministerios de Estado o cualquier otra instancia del Gobierno Central o de los Gobiernos Locales.

De acuerdo al artículo 31 de la Ley N° 337, los alcaldes, previa recomendación favorable del Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (COMUPRED), podrán declarar en el ámbito de su competencia territorial, el estado de alerta que corresponda. La declaratoria de alerta municipal deberá ser informada de inmediato al Presidente del Comité Departamental o Regional correspondiente, quien a su vez lo hará a la Co-Dirección del SINAPRED.

La declaratoria de una alerta municipal implica la responsabilidad de todas las entidades del Estado que trabajen en ese territorio de poner en marcha los correspondientes planes de respuesta.

6. 2. 1. Estado de desastre

El estado de desastre es “el estado excepcional colectivo provocado por un evento que pondría en peligro a las personas, afectándoles la vida, la salud y el patrimonio, sus obras o sus ambientes y que requiere de mecanismos administrativos, toma de decisiones y recursos extraordinarios para mitigar y controlar los efectos de un desastre” según lo define la Ley N° 337.

El estado de desastre es declarado solamente por el Presidente de la República a través de un Decreto Ejecutivo, el cual define el tipo de desastre y su cobertura territorial del desastre, así como las disposiciones que aplican.

El estado de desastre puede ser decretado por disposición expresa del Presidente de la República, a propuesta del Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (art. 23, Ley N° 337), o a propuesta de los alcaldes municipales (art. 7, Decreto N° 98-2000).

Según la magnitud del desastre, la declaración del estado de desastre podría dar motivo a la declaración del estado de emergencia, por disposición del Presidente de la República, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y la Ley de Emergencia.

6.3. Tablas de alerta por evento

6.3.1. Alertas por eventos hidrometeorológicos

Tipos de alerta	Tipo de evento				Tipos de notas informativas o aviso
	Ciclones tropicales	Inundaciones	Mareas de tormenta	Sequía	
Alerta Verde	Cuando el centro de un Ciclón Tropical (CT) se localiza entre los 63° y 70° O y entre los 10° y 15° N, y su desplazamiento evidencia que será por las próximas 24 horas hacia el oeste/noroeste.	Declarada al mismo tiempo que la alerta de Ciclones Tropicales. Cuando se prevé que la presencia de un sistema meteorológico sea lo suficientemente intenso para ocasionar posibles lluvias intensas.	Cuando el oleaje en el mar oscile entre 1 y 5 pies de altura y se registre al menos en los primeros 50 km de la línea costera, como producto de la fuerza en la velocidad de los vientos.	Déficit de precipitación en dos meses consecutivos de entre 15% y 30% y se espera que la intensidad continúe para el siguiente mes.	INETER emitirá de manera oficial recomendación de Alerta Verde a la CD-SINAPRED, además publicará Notas Informativas cada 24 horas, o menos de ser necesario.
Alerta Amarilla	Cuando el centro de un CT se localiza entre los 70° y 77° O y entre 15° y 18° N y su desplazamiento continúe evidentemente hacia el oeste en las próximas 24 h. Cuando el centro de un CT se localice entre los 10° y 14° N y entre los 87° y 90° O y su movimiento sea paralelo al litoral del Pacífico de Nicaragua.	Será declarada al mismo tiempo que en el caso de Ciclones Tropicales. Cuando se presenten lluvias intensas igual o superiores a los 60 mm en 24 horas, y las condiciones del suelo como producto de las lluvias de días pasados presenta un cierto estado de saturación.	Cuando el oleaje en el mar oscile entre 6 y 10 pies de altura y se registre al menos en los primeros 50 km de la línea costera, como producto de la fuerza en la velocidad de los vientos y se empiece a observar penetración de las aguas del mar al menos en la zona de playa.	Meteorológica: Déficit de precipitación en dos meses consecutivos de entre 30% y 45% y se espera que la intensidad continúe para el siguiente mes. Agropecuaria: Pérdida parcial de cultivos de hasta el 50%, muerte de animales y ganado por falta de agua.	INETER emitirá de manera oficial recomendación de Alerta Amarilla a la CD-SINAPRED, y además publicará Avisos de impacto o afectación de un Ciclón Tropical al territorio nacional, y por lo menos cada 6 horas (o menos de ser necesario) Notas Informativas.
Alerta Roja	Cuando el centro de un CT se localice los 79° y 82° O y entre los 10° y 17.5° N, y su desplazamiento sea directo hacia el oeste y no muestre evidencias claras de un cambio de rumbo. Cuando un CT se localice a menos de 150 km de la costa del litoral Pacífico de Nicaragua y mantenga un desplazamiento paralelo a la costa del Pacífico de Nicaragua.	Será decretada al mismo tiempo que en el caso de los Ciclones Tropicales.	Cuando el oleaje en el mar sea mayor a los 10 pies de altura y se registre al menos en los primeros 50 km de la línea costera, como producto de la fuerza en la velocidad de los vientos y se observe que se aproximas a las primeras estructuras de cualquier tipo que se encuentren a lo largo de la playa.	Meteorológica: Déficit de precipitación en dos meses consecutivos de 45% o más, y se espera que la intensidad continúe en el siguiente mes. Agropecuaria: Pérdidas de cultivos de hasta el 90%, muerte de animales y ganado, cobertura vegetal totalmente seca.	INETER emitirá de manera oficial recomendación de Alerta Roja a la CD-SINAPRED, además publicará Avisos de impacto por un Ciclón Tropical y cada 6 horas (o menos de ser necesario) estará emitiendo una Nota Informativa.

6.3.2. Alertas por eventos sísmicos, tsunamis, erupciones volcánicas y deslizamientos

Tipos de alerta	Tipo de evento				Tipos de notas informativas o aviso
	Sismos	Tsunami	Erupciones volcánicas	Deslizamientos / lahares	
Alerta Verde	Área de Managua: ocurrencia de 3 sismos con magnitud menor que 3.5 en menos de 12 horas. Resto del territorio nacional: al menos 10 sismos, con magnitud menor que 3.5, en un día.	Ocurrencia en el Océano Pacífico o el Mar Caribe, y lejos de la costa de Centroamérica, de sismo con magnitud mayor o igual a 7.0.	Incremento continuo con duración hasta de 8 horas de temblor volcánico de fondo. Ocurrencia de 5 sismos en las cercanías de un volcán, en menos de 24 horas.	Lluvias intensas o continuas por 2 días, en sitios críticos y susceptibles que tengan relieve montañoso y volcánico.	La información que se divulgue serán los Comunicados Vulcanológicos, de Tsunami y de Deslizamientos, autorizados por la Presidencia de la República.
Alerta Amarilla	Área de Managua: ocurrencia de 10 sismos con magnitud menor que 3.5 en menos de 12 horas. Ocurrencia de 3 sismos con magnitud menor que 4.9 en menos de 24 horas. Resto del territorio nacional: registro de al menos 5 sismos con magnitud menor a 4.5, durante un día. Ocurrencia de un sismo magnitud mayor que 6 en las fronteras con Honduras, El Salvador y Costa Rica.	Ocurrencia de un sismo magnitud mayor a 6.8 en las cercanías de las costas de Centro América en el océano Pacífico o el Mar Caribe.	Ocurrencia de explosiones de gases y cenizas de más de 50 km de altura sobre el cráter, y se mantiene por más de 8 horas un incremento del temblor volcánico. Emisiones de dióxido de azufre (SO₂) sobrepasan las 1000 toneladas por día. Registro de más de 5 eventos sísmicos con magnitudes mayores a 2.5 en las cercanías del volcán en un período de 12 horas.	Lluvias intensas y persistentes con acumulados de 50 mm durante 2 días en la cadena volcánica. Registro de lluvia acumulada de 70 mm durante 2 días en relieve rugoso y montañoso. Sismo mayor a 5.9 en cercanías de un volcán o relieve montañoso.	La información que se publique serán los Comunicados Vulcanológicos, de Tsunami y de Deslizamientos, autorizados por la Presidencia de la República.
Alerta Roja	Área de Managua: ocurrencia de al menos un sismo con magnitud mayor que 5. Ocurrencia de un sismo magnitud mayor que 4.5 en una cabecera municipal. Ocurrencia de un sismo con magnitud mayor que 5.5 en el interior del territorio nacional.	Ocurrencia de un sismo en la zona de subducción de países vecinos de Nicaragua, de magnitud igual o mayor que 6.8 y profundidad menor que 60 km.	Secuencia de explosiones violentas con emisión de gases y cenizas, con columnas eruptivas de hasta 5 km de altura y lanzamiento de rocas de pequeño diámetro con alcance de varios kilómetros alrededor del cráter.	Acumulados de lluvias mayores a 75 mm en un día en regiones montañosas y volcánicas. Sismo de magnitud mayor a 6.5 en la cadena volcánica o región montañosa.	La información que se publique serán los Comunicados Vulcanológicos, de Tsunami y de Deslizamientos, autorizados por la Presidencia de la República.

Tipos de alerta	Tipo de evento				Tipos de notas informativas o aviso
	Sismos	Tsunami	Erupciones volcánicas	Deslizamientos / lahares	
Alerta Roja	Ocurrencia de un sismo súbito con intensidad destructiva en el territorio nacional.	Ocurrencia de un sismo en el Mar Caribe con magnitud mayor que 6.8, cerca de la costa nicaragüense.	Incremento del temblor volcánico con duración mayor que 12 horas continuas. Emisiones de dióxido de azufre (SO₂) que sobrepasan las 1500 toneladas por día. Secuencia de eventos sísmicos por debajo o en cercanías del volcán, con magnitudes mayores que 4.0. Anomalías térmicas en el volcán, detectables por medio de imágenes satelitales. Aparición de grietas visibles a simple vista en las laderas del volcán. Erupción volcánica súbita, sin actividad precursora.	Acumulados de lluvias mayores a 75 mm en un día en regiones montañosas y volcánicas. Sismo de magnitud mayor a 6.5 en la cadena volcánica o región montañosa.	La información que se publique serán los Comunicados Vulcanológicos, de Tsunami y de Deslizamientos, autorizados por la Presidencia de la República.

6.3.3. Indicadores para la sequía

La sequía es un peligro natural insidioso resultante de unos niveles de precipitaciones por debajo de lo que se considera normal. La sequía impacta diferentes sectores, en diferentes escalas temporales. En consecuencia, se han definido cuatro tipos de sequía: sequía meteorológica, sequía hidrológica, sequía agrícola/agropecuaria y sequía socioeconómica. En Nicaragua, así como en el resto de Centroamérica, la sequía es cíclica y está estrechamente relacionada el fenómeno El Niño. La sequía meteorológica es lo suficientemente acentuada para transformarse en una sequía agrícola o agropecuaria, dado que afecta en mayor grado a la agricultura y ganadería (*van der Zee Arias et al., 2012*).

El cuadro a continuación se elaboró a partir de la información contenida en la “Guía metodológica para la elaboración de planes municipales de gestión de riesgo ante la amenaza de sequías con enfoque de medios de vida” (SINAPRED, 2018), el cual también indica las principales acciones que deben tomarse en el marco del plan por parte del COMUPRED y sus Comisiones de Trabajo Sectorial.

Estado de alerta	Indicadores de Sequía	Interpretación
Verde	Meteorológica: Anormalmente seco. Agropecuaria: Cambios en el estado de la cobertura de cultivos y en las condiciones de crianza del ganado. Socioeconómica: Indicadores de cambio de medios de vida: migración, cambios de medios de vida, aumento de deuda. Cambios en la situación de seguridad alimentaria: acceso, disponibilidad, utilización y estabilidad.	Cuando se tenga el conocimiento de la amenaza y posible afectación por un fenómeno de sequía a poblaciones vulnerables.
Amarillo	Meteorológica: Sequía moderada, severa o extrema. Agropecuaria: Deterioro de la cobertura vegetal. Deterioro de las condiciones físicas o pérdida del ganado, disminución de su precio de venta en el mercado. Activación de plagas en cultivos agrícolas. Socioeconómica: Incremento de precio en productos agrícolas y de la canasta básica. Migración obligada por sequía. Disminución en la ingesta de alimentos. Otras medidas de afrontamiento de las familias. Hidrológica: Niveles mínimos en reservorios y fuentes de agua.	El evento ha evolucionado sustancialmente, se requiere monitoreo en las zonas de mayor riesgo de impacto de sequía.
Rojo	Meteorológica. Sequía excepcional. Agropecuaria: Muerte de animales y ganado. Pérdida total de cultivos por falta de agua. Socioeconómica: Incremento de precio en productos agrícolas. Migración obligatoria de las familias en busca de alternativas de ingreso. Agotamiento de las estrategias de afrontamiento de las familias. Hidrológica: Reservorios y fuentes de agua secos.	Impacto inminente. Toma de decisiones priorizando salvar vidas, monitoreo de la situación nutricional.

6. 4. Procedimiento para la transmisión de alertas y planes de aviso

6. 4. 1. Comunicados de declaración de estados de alerta

En virtud del art. 23 del Decreto N° 53-2000, la Co-Dirección del SINAPRED emite un comunicado especial, por orientaciones del Presidente de la República y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 337 y sus reformas (Ley N° 863), artículos 3, 15, 28 y 30; y su Reglamento (Decreto N° 53-2000), artículos 9 y 10.

Las acciones del SINAPRED ante la declaratoria de alertas y/o estado de desastres, deben ser de carácter inter-institucional e intersectorial, estar enfocadas a la prevención, mitigación, atención y recuperación temprana, causando con ello el menor impacto negativo posible en la dinámica cotidiana de la población y afectaciones en la economía.

El comunicado, en primer lugar, informa a la población e instituciones del SINAPRED sobre la información recibida de INETER sobre el fenómeno, su desarrollo y previsiones, las probabilidades de ocurrencia de eventos adversos, cuando esta situación pone en riesgo la integridad de las personas, familias y comunidades.

Para cada estado de alerta, se establecen las acciones descritas a continuación.



**ALERTA
VERDE**

1. Institucional

- Las autoridades locales deberán mantener localizables a todos los miembros de las CTS.
- El personal de las instituciones se dispondrá de manera permanente para asumir las responsabilidades que les corresponda de producirse emergencias.
- Se actualizarán las libretas de emergencia, y se revisarán y activarán los planes y mecanismos de aviso institucionales, sectoriales y territoriales.

2. Monitoreo

- Los CODE a nivel territorial estarán en sesión permanente.
- Se mantendrá comunicación permanente con todos los miembros de CTS desde los CODE o puestos de mando.

3. Planificación y respuesta

- Los comités territoriales (COMUPRED, CODEPRED, COREPRED) ajustarán los planes de respuesta correspondientes, garantizando la identificación de las personas, familias y comunidades vulnerables a los efectos de los fenómenos adversos en los territorios que puedan verse afectados.
- Los delegados de las CD-SINAPRED, en coordinación con las CTS, ejecutarán los planes de respuesta.
- Se revisará la disponibilidad de recursos y medios para brindar atención oportuna las personas, familias y comunidades.

4. Información y comunicación

- Se orientará a la población mantener la calma y seguir las informaciones y recomendaciones del SINAPRED.
- Se activarán los mecanismos de comunicación con las comunidades con mayores riesgos de sufrir afectaciones.
- Las estructuras del SINAPRED deberán mantener una constante comunicación sobre la situación entre todos los niveles territoriales.

5. Alojamientos temporales

- Se revisará el estado de los albergues, se identificarán casas solidarias y se verificarán los suministros de emergencia.

**ALERTA
AMARILLA****1. Institucional**

- El personal de las instituciones se dispondrá de manera permanente para asumir las responsabilidades que les corresponda.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de recursos de las instituciones públicas y privadas para atender la emergencia

2. Monitoreo

- Los CODE a nivel territorial estarán en sesión permanente para el monitoreo y evaluación de la situación.

3. Planificación y respuesta

- Los delegados de las CD-SINAPRED, en coordinación con las CTS, ejecutarán los planes de respuesta.
- Se activarán los planes de contingencia comunitarios, institucionales, sectoriales, municipales, departamentales y/o regionales, según corresponda.
- Se implementarán los planes de asistencia independientemente de la magnitud de la emergencia, así como las demás medidas que resulten necesarias para preservación de la vida y resguardo de los bienes de la población y del estado;
- Se brindará la atención oportuna personas, familias y comunidades que se vean afectadas, asegurando su integridad y protección.
- Se hará Evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

4. Información y comunicación

- Se orientará a la población mantener la calma y seguir las informaciones y recomendaciones del SINAPRED.
- En el paso de Alerta Verde a Alerta Amarilla, se indicará qué disposiciones continuarán aplicándose.
- Los delegados de la CD-SINAPRED mantendrán comunicación permanente con el CODE Nacional.

5. Alojamientos temporales

- Se activarán los albergues temporales, si la situación lo demanda.



**ALERTA
ROJA**

1. Institucional

- Los alcaldes de las municipalidades en Alerta Roja tomarán las medidas necesarias para atender a las poblaciones afectadas dentro de su jurisdicción.
- El personal de las instituciones se dispondrá de manera permanente para asumir las responsabilidades que les corresponda.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de recursos de las instituciones públicas y privadas para atender la emergencia

2. Monitoreo

- Los CODE a nivel territorial estarán en sesión permanente para el monitoreo y evaluación de la situación.

3. Planificación y respuesta

- Los delegados de las CD-SINAPRED, en coordinación con las CTS, ejecutarán los planes de respuesta.
- Se activarán y ejecutarán de los planes de contingencia comunitarios, institucionales, sectoriales, municipales, departamentales y/o regionales, según corresponda.
- Se realizarán las acciones de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada, y se le brindará asistencia médica.
- Se implementarán los planes de asistencia independientemente de la magnitud de la emergencia, así como las demás medidas que resulten necesarias para preservación de la vida y resguardo de los bienes de la población y del estado;
- Se hará Evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

4. Información y comunicación

- Se orientará a la población mantener la calma y seguir las informaciones y recomendaciones del SINAPRED.
- Se mantendrán comunicaciones a todos los niveles, haciendo uso adecuado de los medios disponibles en los CODE territoriales, y manteniendo el flujo de comunicación sobre las acciones coordinadas a través del CODE Nacional.
- En el paso de Alerta Amarilla a Alerta Roja, se indicará qué disposiciones continuarán aplicándose.

5. Alojamientos temporales

- Se activarán los albergues temporales, si la situación lo demanda.

Otras disposiciones hacen referencia a la facultad que tienen, de acuerdo con la Ley N° 337, los alcaldes municipales de los municipios en los que se haya declarado la Alerta Roja para tomar las medidas necesarias para atender a las poblaciones afectadas dentro de su jurisdicción, así como a que las medidas implementadas por los comités territoriales (CODEPRED, COREPRED y COMUPRED) han de estar en estricto cumplimiento del Capítulo VI (artículos 23 a 31) de Ley N° 337 y sus reformas (Ley N° 863), y los artículos 16 a 19 y 21 a 23 de su Reglamento (Decreto N° 53-2000).

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 763, “Ley de los derechos de las personas con discapacidad”, y el artículo 14 de su Reglamento, Decreto N° 11-2014, los comunicados de declaratoria de estado de alerta y los informes relacionados serán divulgados en formatos accesibles para que las personas con discapacidad adquieran esa información. En el caso particular de informes televisivos u otro material audiovisual, se usará el recuadro con traducción simultánea al Lenguaje de Señas Nicaragüense. El cumplimiento de esta disposición es responsabilidad de la Comisión de Trabajo Sectorial de Educación e Información.

6. 5. Información pública relativa a la emergencia o desastre

De acuerdo con el Decreto 53-2000 (Reglamento de la Ley N° 337), art. 23, toda la información sobre los fenómenos naturales y situaciones que dieron pie a la declaración de un Estado de Alerta, deberá ser centralizada en la Presidencia del Comité Nacional y las Co-Direcciones del SINAPRED. El Co-Director del Sistema Nacional será el encargado de coordinar y consolidar toda la información oficial relativa a un desastre, así como de hacer públicas las decisiones del Comité Nacional.

INETER, por su parte, divulgará los comunicados meteorológicos, vulcanológicos, de tsunami y de deslizamientos de tierra, según corresponda, autorizados por la Presidencia de la República.

7. Activación del PNR

La activación del PNR ocurre con activación del proceso de alertas o la ocurrencia de un desastre, sea por un evento natural, socio-natural o antropogénico.

La respuesta debe ajustarse a las condiciones del evento y del área específica del territorio nacional que sea afectada.

El desarrollo de las tareas operativas de respuesta se desprende de la implementación de la planificación para la respuesta a todo nivel, expresada en protocolos y planes de respuesta de acuerdo a las amenazas que pueden afectar al país.

7.1. Planes y protocolos por evento

Los planes y protocolos de respuesta ante las principales amenazas que afectan al país incluyen el Plan Nacional ante Desastres (en el contexto del cual se integran los planes contingentes por tipo de amenazas de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua), el Plan Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales y Agropecuarios, el Plan Nacional de Respuesta a Emergencias Radiológicas, el Plan Nacional de Respuesta ante Influenza Pandémica con Enfoque de Gestión de Riesgo, y los Planes Integrales de Respuesta de los complejos volcánicos activos (elaborados, al 2019, para el Complejo Volcánico Masaya, el Complejo Volcánico Telica y para la Isla de Ometepe, con los restantes planificados para los años subsiguientes).

Estos planes de respuesta se complementan con los protocolos ante inundaciones, ciclones tropicales (incluyendo huracanes), terremotos, deslizamientos y otros movimientos de masa, epidemias y pandemias, tsunamis, sequía, vulcanismo, incidentes con hidrocarburos, e incendios agrícolas y forestales.

Anualmente se actualizan los siguientes planes contingentes: Plan Verano, Plan de Prevención y Control de Incendios Forestales y Agropecuarios, Plan Invierno, Plan ante Terremotos y Plan ante Tsunami, Plan ante Erupciones Volcánicas, y Plan de Manejo de Pólvora e Incendios Domiciliarios. Estos planes son desarrollados en coordinación con las Comisiones de Trabajo Sectorial del SINAPRED para salvaguardar la vida de los nicaragüenses.

En los diferentes niveles territoriales (departamental y regiones autónomas, municipal, local), de manera similar se elaboran los planes y protocolos para la respuesta a las amenazas más relevantes en cada territorio. Ejemplo de ello son los planes departamentales y municipales de prevención y control de incendios forestales y agropecuarios, actualizados anualmente, los planes municipales ante sequía con enfoque de medios de vida, los planes y protocolos operativos de respuesta a incendios en mercados municipales, el plan general del sector salud frente a un terremoto en Managua, así como los protocolos de respuesta a tornados y marejadas en los municipios afectados por esas amenazas particulares, entre otros.



Figura 4. Protocolos de repuestas por amenaza o evento.

Finalmente, gracias al modelo de actuación del SINAPRED, que se basa en la participación organizada de las personas, las familias y las comunidades en todas las actividades de la gestión integral del riesgo, al nivel más básico de la respuesta se encuentran los planes familiares de respuesta. Con este fin, el SINAPRED ha publicado la “Guía para Elaborar el Plan Familiar de Incluyente” (2ª edición, 2019), y ha promovido la formación de una red de capacitadores que brinden acompañamiento a las familias para la elaboración de sus planes familiares de respuesta.

7.2. Esquema de planes y protocolos

Los instrumentos de planificación para la respuesta, con sus medios y recursos asociados, se interconectan y articulan entre los diferentes niveles institucionales, sectoriales y territoriales.

A nivel local, los barrios y comunidades organizados preparan sus planes de respuesta, mientras que en los centros educativos se elaboran y ponen en práctica los Planes de Seguridad Escolar. También, un número creciente de mercados municipales ya cuentan con planes interinstitucionales de respuesta multiamenaza

En particular, con la elaboración de planes de respuesta, mapas de riesgos y protocolos de actuación, se han fortalecido las capacidades de respuesta en los 8 mercados del municipio de Managua: Mercado Oriental, Mercado Mayoreo, Mercado “Iván Montenegro”, Mercado “Carlos Roberto Huembes”, Mercado “Israel Lewites”, Mercado “Roger Deshon”, Mercado Candelaria y Mercado Periférico.

Los distritos de la ciudad de Managua cuentan con sus respectivos planes distritales de respuesta multiamenaza, así como planes de respuesta sectorial de las CTS de los correspondientes Comités Distritales.

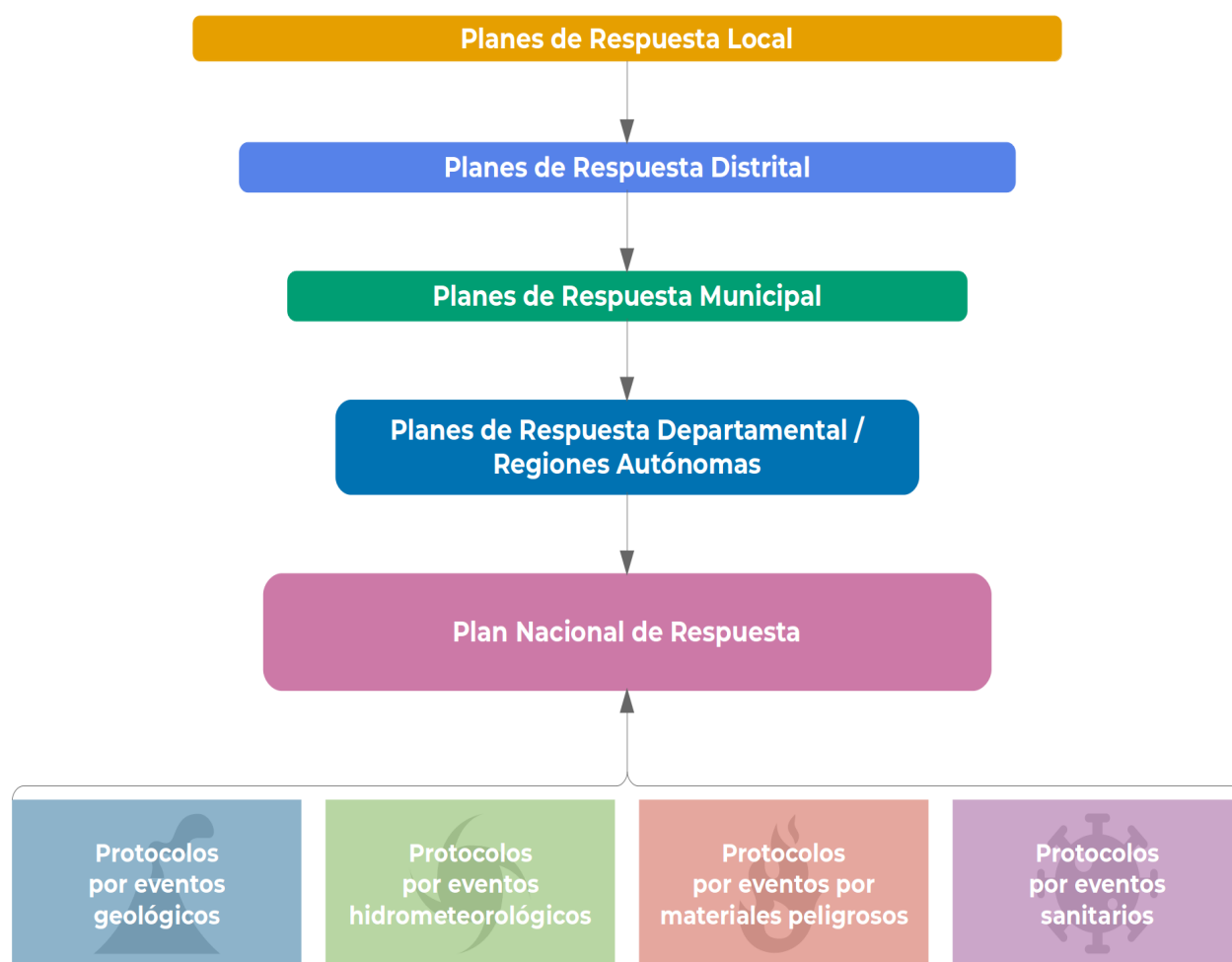


Figura 5. Esquema de planes de respuestas por niveles territoriales

A nivel municipal, cada uno de los 153 municipios de Nicaragua cuenta con sus planes de respuesta multiamenaza municipal, actualizados cada año, a lo que se suman los planes institucionales de respuesta a nivel municipal y los planes de respuesta sectorial municipales. Los Planes de Emergencia Sanitaria Local (PESL) y Planes Hospitalarios de Desastres (PHD) complementan los planes de respuesta desde el sector salud a nivel distrital y municipal.

En el nivel departamental y de las regiones autónomas del Caribe, se hace necesario desarrollar líneas de trabajo que permitan la creación de los planes de respuesta a estos niveles en los 15 departamentos y 2 regiones autónomas.

Finalmente, a nivel nacional el Plan Nacional de Respuesta, en el que se articula la respuesta institucional y sectorial (ver capítulo siguiente), por medio de sus planes y protocolos respectivos.

7.3. Estructura de los planes de respuesta

La planificación de las acciones de prevención, mitigación y respuesta a desastres tiene una expresión territorial cuya unidad es el municipio.

La plantilla del Plan Municipal de Respuesta con Enfoque Multiamenaza (versión de febrero de 2020) sirve de modelo para la estructura de contenido de los planes de respuesta territoriales que se muestra en la Figura 6.

Es importante resaltar que, como parte del enfoque multiamenaza, los planes territoriales de respuesta deben considerar los potenciales efectos en cascada en las infraestructuras vitales; esto es, que la falla en un sistema o infraestructura (p. ej., agua potable) haga colapsar otro servicio indispensable (p. ej., servicios de salud) durante una emergencia o desastre.

8. Estrategia sectorial e institucional para la respuesta

8.1. Niveles de atención

Las acciones respuesta a desastres y atención a la población afectada son realizadas por las Comisiones de Trabajo Sectorial (CTS) en el ámbito de sus competencias, coordinadas por la CD-SINAPRED desde el Centro de Operaciones de Desastres (CODE), teniendo como objetivo fundamental responder de manera efectiva, eficaz y eficiente a la población afectada.

La dinámica de actuación del CODE es como sigue: se mantiene en estado de “CODE Permanente” (en la labor de vigilancia y monitoreo de amenazas e incidentes) cuando las condiciones son de normalidad. Cambia al estado de “CODE Ampliado” cuando una o más CTS son convocadas para responder a una situación o evento de impacto limitado. Finalmente, entra en el estado de “CODE Completo” cuando la situación de emergencia o desastre sobrepasa la capacidad de respuesta del CODE en estado “Ampliado”, lo cual puede ocurrir independientemente de que se haya convocado o no al “CODE Ampliado” con anterioridad.

Contenido del Plan Territorial de Respuesta



Figura 6. Estructura y contenido de los planes de respuesta a nivel territorial.



Figura 7. Niveles de atención del CODE Completo. Fuente: Guía de funcionamiento de las Comisiones de Trabajo Sectorial en el CODE (2016)

Las CTS, en el ámbito de sus competencias, se integrarán al “CODE Completo” en 3 momentos, de acuerdo a los niveles indicados en la Figura 7.

Las CTS que se activan en cada nivel, así como los tiempos de llegada de los técnicos UTE al CODE Nacional, son indicativos, y en todo caso dependerán de la naturaleza del evento. Para eventos súbitos de gran intensidad, se espera que los técnicos de enlace se integren al CODE al término de la distancia, sin necesidad de previa convocatoria.

8. 2. Funciones de respuesta sectorial

8. 2. 1. CTS de Operaciones Especiales

Co2ordina:	Ejército de Nicaragua (a través del Estado Mayor de Defensa Civil – EMDC)		
Línea de acción general:			
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Ejército de Nicaragua	• Implementar el correspondiente plan contingente ante desastres de la Comisión de Operaciones Especiales.		
Cuerpo Unificado de Bomberos de Nicaragua: Dirección General de Bomberos de Nicaragua (DGBN), Benemérito Cuerpo de Bomberos de Managua (BCBM), Federación de Cuerpos de Bomberos de Nicaragua (FCBN), Asociación Civil Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nicaragua (ACCBVN), Bomberos Unidos Sin Fronteras (BUSF) Nicaragua	• Establecer el puesto de comando unificado coordinado entre las instituciones según sus competencias. • Elaborar y ejecutar un plan de acción ante el evento. • Delimitar el área operacional de los recursos a emplear. • Realización de acciones operativas búsqueda, salvamento y rescate con las fuerzas y medios necesarios, incluyendo la activación de la Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR) del Ejército de Nicaragua, la Unidad de Búsqueda y Rescate (UBR) del Cuerpo Unificado de Bomberos, Cuerpo de Socorro de Cruz Roja Nicaragüense, Brigadas de Rescate en Estructuras Colapsadas (BRECL) de Cruz Roja Nicaragüense y del Cuerpo Unificado de Bomberos, entre otras unidades institucionales y comunitarias de rescate.	Realiza inspecciones para la prevención de incendios en los albergues temporales.	
Cruz Roja Nicaragüense	• Colabora en suministro de víveres y avituallamiento e instalación de champas, letrinas, etc. • Contribuir en los esfuerzos de brindar agua y saneamiento a la población afectada.		Ejecuta fondos de ayuda humanitaria a solicitud del SINAPRED.
Scouts de Nicaragua	• Cuerpo Unificado de Bomberos de Nicaragua y Cruz Roja Nicaragüense, brindar asistencia pre-hospitalaria y traslado a unidades de salud a las víctimas. • De ser necesario, solicitar recursos adicionales de otras instituciones según su competencia, a través de la CTS correspondiente.		

Coordina:	Ejército de Nicaragua (a través del Estado Mayor de Defensa Civil – EMDC)		
Línea de acción general:			
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
	• Empleo de los medios de la Fuerza Aérea y la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en el traslado de equipos de respuesta, actividades de salvamento y rescate, así como el traslado humanitario en las zonas de desastre. • El Ejército de Nicaragua, apoyar el traslado de suministros humanitarios a la población afectada. • Cruz Roja Nicaragüense brinda atención psicosocial a las personas afectadas y al personal de primera respuesta. • Recopilar información relacionada con los afectados y daños materiales y presentar informe final. • Scouts de Nicaragua, apoyar esfuerzos de instituciones de primera respuesta según sus capacidades.		

8.2.2. CTS de Salud

Coordina:	Ministerio de Salud (MINSA)		
Línea de acción general:	Garantizar la atención sanitaria individual, familiar y comunitaria, mediante la gestión integral del riesgo, involucrando el esfuerzo coordinado de los diferentes sectores.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Ministerio de Salud (MINSA)	Implementar el correspondiente plan contingente ante desastres de la Comisión de Salud.	MINSA, en colaboración con el CIES – UNAN-Managua, garantiza el funcionamiento y análisis de la vigilancia epidemiológica.	Garantizar las medidas higiénico-sanitarias en los albergues.
Facultad de Ciencias Médicas – UNAN-Managua			
Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud (CIES) – UNAN-Managua	- Atención médica a la población afectada en las unidades de salud y a través de las instituciones proveedoras de servicios de salud (IPSS) acreditadas. - UNAN-Managua, UNAN-León y UPOLI aportan especialistas para la respuesta coordinada. El CIES de la UNAN-Managua aporta especialistas para la atención epidemiológica en el trabajo conjunto con el MINSA. - Evaluación de daños y análisis de necesidades - Monitoreo de las estrategias de promoción, prevención, atención y rehabilitación integral en la red de servicios de salud. - Garantizar el funcionamiento y análisis de la vigilancia epidemiológica. - Para alertas sanitarias por pandemia, dos delegados de la CTS de Salud se integran a la Comisión Técnica Interinstitucional (CTI) de prevención y control de la enfermedad pandémica, además de 2 delegados del MINSA, 2 del INSS, 1 delegado del IML/CSJ.	MINSA garantiza la vigilancia en la inocuidad de los alimentos y agua segura.	- Garantizar las medidas higiénico-sanitarias en los albergues. - Atención de salud a la población afectada en los albergues. - MINSA, garantizar el funcionamiento y análisis de la vigilancia epidemiológica. - UNAN-Managua y UNAN-León aportan brigadas de atención psicológica. - Cruz Roja Nicaragüense colabora para brindar atención psicosocial en albergues. - MINSA recomienda las acciones de saneamiento básico respecto al manejo de los desechos sólidos y líquidos en los albergues temporales. - MINSA brinda atención de salud a la población afectada en los albergues.
Instituto Politécnico de la Salud (POLISAL) – UNAN-Managua			
Facultad de Ciencias Médicas – UNAN-León			
Cruz Roja Nicaragüense			
Instituto de Medicina Legal – CSJ			
Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)			
Cuerpo Médico Militar – Ejército de Nicaragua			
Servicio Médico Policial – Policía Nacional			
Escuela de Enfermería – Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)			

8.2.3. CTS de Infraestructura

Coordina:	Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI)		
Línea de acción general:	Garantizar la seguridad de la población mediante la implementación de mecanismos y acciones conjuntas con las estructuras institucionales en los territorios para el restablecimiento de los servicios básicos e infraestructura en general en el menor tiempo posible.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI)	• Implementar el correspondiente plan contingente ante desastres de la Comisión de Infraestructura. • El MTI asegura la transitabilidad de la red vial afectada, priorizando unidades de salud, hospitales en condiciones de campaña y albergues temporales. • ENACAL asegura el suministro y abastecimiento de agua potable de calidad, priorizando unidades de salud y albergues temporales, así como a la población en general. • ENATREL, en la administración del mercado eléctrico nacional, coordina con instituciones públicas y privadas dar prioridad al suministro eléctrico en pozos de agua potable y plantas de tratamiento, unidades de salud y albergues temporales, entre otros. • La EPN, y en coordinación con los correspondientes COMUPRED, apoya los procesos de evacuación de la población por medios de transporte acuático, según sea necesario. • Elaborar informes de situación de la CTS en el CODE Nacional.	• Ejecución de Evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) de la infraestructura crítica, incluyendo infraestructura vial (caminos, carreteras y puentes), de agua y saneamiento, infraestructura eléctrica, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructura habitacional, instalaciones de almacenamiento y distribución de hidrocarburos (estaciones de servicio, clientes industriales, terminales marítimas), cada institución según sus competencias y en coordinación con otras instituciones públicas y privadas según sea necesario. • La UNI, la UNAN-Managua y la UPOLI (a través de la Dirección de Infraestructura Institucional) apoyan la realización de EDAN, pero también realizan la evaluación de daños post-evento especializada en infraestructura vertical y horizontal. • El Ejército Nacional, a través del Cuerpo de Ingenieros, apoya la realización de EDAN en la infraestructura crítica a nivel nacional. • El INE verifica el inventario de combustible para asegurar la reserva de emergencia a nivel nacional.	• El MTI coordina los labores de remoción escombros y demolición de estructuras con daño severo o completo. • Labores para el reestablecimiento o rehabilitación y reconstrucción de líneas vitales e infraestructura crítica, incluyendo agua potable y alcantarillado sanitario, energía eléctrica, red vial, viviendas, telecomunicaciones, cada institución según sus competencias y en coordinación con otras instituciones públicas y privadas según sea necesario. • Las universidades apoyan al MTI en la elaboración de un informe estratégico de cara a la reconstrucción y a la planificación con transformación. • ENEL asegura la generación de energía eléctrica.
Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)			
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)			
Empresa Portuaria Nacional (EPN)			
Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) – MEM			
Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR)			
Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)			
Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (INAA)			
Ministerio de Energía y Minas (MEM)	El MEM y el INE se activan en este nivel únicamente en caso de incidentes con hidrocarburos, integrando el Comité Técnico de Emergencias de Derrame de Hidrocarburos e implementando el correspondiente protocolo.		
Instituto Nicaragüense de Energía (INE)			

Coordina:	Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI)		
Línea de acción general:	Garantizar la seguridad de la población mediante la implementación de mecanismos y acciones conjuntas con las estructuras institucionales en los territorios para el restablecimiento de los servicios básicos e infraestructura en general en el menor tiempo posible.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Fondo de Inversión Social de Emergencia (Nuevo FISE)		El Ejército de Nicaragua, a través de la Fuerza Naval, la EPN y el MTI, a través de la Dirección General de Transporte Acuático (DGTA), de manera coordinada realizan operaciones de emergencia en las vías fluviales, muelles y puertos lacustres y marítimos, así como traslado de ayuda y asistencia humanitaria vía acuática. • En el caso de incidentes con hidrocarburos, el Comité Técnico de Emergencias de Derrame de Hidrocarburos, coordinado por INE, continua la implementación del protocolo correspondiente. • ENEL asegura la generación de energía eléctrica. • Elaborar informes de situación de la CTS en el CODE Nacional.	
Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)			
Facultad de Ciencias e Ingeniería – UNAN-Managua			
Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)			
Ejército de Nicaragua			

8. 2. 4. CTS de Seguridad

Coordina:	Ministerio de Gobernación (MIGOB)		
Línea de acción general:	Fortalecer los mecanismos de coordinación para una respuesta integral, eficaz y eficiente a las necesidades de protección y seguridad de las personas afectadas por desastres o eventos naturales, socio naturales o antrópicos.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Ministerio de Gobernación (MIGOB)	• Implementar el correspondiente plan contingente ante desastres de la Comisión de Seguridad. • Contribuir al cumplimiento de las medidas de evacuación de la población.	• Contribuir a la seguridad de la población y de los brigadistas en el cumplimiento de las acciones de limpieza y demolición de estructuras con daño severo o completo.	• Policía Nacional, garantizar la seguridad, el orden público y la prevención del delito en los albergues temporales.
Ministerio de Defensa (MIDDEF)			

Coordina:	Ministerio de Gobernación (MIGOB)		
Línea de acción general:	Fortalecer los mecanismos de coordinación para una respuesta integral, eficaz y eficiente a las necesidades de protección y seguridad de las personas afectadas por desastres o eventos naturales, socio naturales o antrópicos.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Policía Nacional	• Policía Nacional, en coordinación permanente con la CTS de Operaciones Especiales, garantiza el orden público y el control del área afectada, la regulación del tránsito vehicular en las vías para acceso y evacuación, la seguridad de los bienes materiales de la población, bodegas, almacenes y traslado de ayuda humanitaria, así como la seguridad de los grupos de primera respuesta tanto en su desplazamiento como en la escena. • La DGSPN, garantizar la seguridad de familiares de presos, personal civil y visitante, que se encuentre durante la ocurrencia de un evento adverso en los establecimientos penitenciarios, llevándolos hacia zonas de seguridad establecidas fuera del perímetro del establecimiento penitenciario. • La DGSPN, acciones para mantener la seguridad, gobernabilidad y estabilidad de los presos en los establecimientos penitenciarios del país durante la emergencia o desastre, evitando hechos que pongan en riesgo la seguridad interna y vulnera la estabilidad social de país.	• Contribuir al respeto de las restricciones de acceso a las estructuras y áreas de alto riesgo identificadas por las instituciones de primera respuesta y/o la CTS de Infraestructura.	• Implementación de grupos de seguridad interna del albergues temporales, en adecuación a las expresiones sociales. • La DGME, gestionar de forma expedita, ágil y oportuna la entrada y salida al territorio nacional de personal técnico extranjero, como especialistas en socorro y personal médico y paramédico, cuya función sea la de asistir y reforzar los esfuerzos nacionales de respuesta al desastre. • Policía Nacional brinda seguridad y traslado de personal técnico extranjero que asista los esfuerzos nacionales en una situación de desastre. • La DGSPN, en coordinación con la Policía Nacional en caso de necesidad, activar fuerzas especializadas para el fortalecimiento de la seguridad, gobernabilidad y estabilidad de los presos.
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) – MIGOB			
Dirección General del Sistema Penitenciario Nacional (DGSPN) – MIGOB			

8.2.5. CTS de Educación e Información

Coordina:	Ministerio de Educación (MINED)		
Línea de acción general:	Garantiza el funcionamiento y administración adecuados de la infraestructura educativa seleccionada como albergues temporales, y coordina el restablecimiento de las actividades educativas en el menor tiempo posible.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Ministerio de Educación (MINED)	• Implementar el correspondiente plan contingente ante desastres de la Comisión de Educación e Información. • Garantizar que los informes de alertas emitidos por el Presidente de la República, u otro ente autorizado, sean divulgados en formato accesibles para las personas con discapacidad. • Activación de los planes de respuesta institucional y planes de seguridad escolar. • Divulgación y salvaguarda de la vida, dentro y fuera de los centros educativos de todos los niveles.	• MINED coordina la administración adecuada de los centros educativos designados como albergues temporales. • Realización de EDAN para el sector educación, en coordinación con las demás CTS. • Recopilar información de afectaciones y daños materiales y presentar informe. • Identificación de las necesidades para brindar atención a la población en albergues temporales, y gestionar los recursos en coordinación con la CTS de Suministros.	• En coordinación con la CTS de Atención a Grupos Vulnerables, participar en la atención psicosocial de la niños, niñas y adolescentes en los albergues temporales. • Organización de planes remediales, teniendo la opción de la modalidad en línea cuando sea posible, mientras dure la emergencia. • Coordinar el restablecimiento de las actividades educativas en el menor tiempo posible.
Tecnológico Nacional (INATEC)			
Facultad de Educación e Idiomas – UNAN-Managua			
Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI, a través de la Vicerrectoría Académica)			

8.2.6. CTS de Monitoreo y Seguimiento

Coordina:	CD-SINAPRED		
Línea de acción general:	Garantiza el monitoreo de la respuesta a nivel territorial, identificando las necesidades y recursos necesarios a través de la articulación del trabajo de las Comisiones de Trabajo Sectorial.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
CD-SINAPRED	• Implementar el correspondiente plan contingente ante desastres de la Comisión de Monitoreo y Seguimiento. • Determinar el impacto del evento en el territorio nacional a partir de la comunicación directa con las UMGR, delegados institucionales, puestos de mando territoriales y delegados del SINAPRED.	Monitoreo y seguimiento de la respuesta a nivel territorial, coordinando con las demás CTS y los comités territoriales respectivos (COMUPRED, COREPRED, CODEPRED) las acciones y recursos necesarios para una respuesta efectiva.	• Monitoreo y seguimiento de la respuesta a nivel territorial, coordinando con las demás CTS y los comités territoriales respectivos (COMUPRED, COREPRED, CODEPRED) las acciones y recursos necesarios para una respuesta efectiva.

Coordina:	CD-SINAPRED		
Línea de acción general:	Garantiza el monitoreo de la respuesta a nivel territorial, identificando las necesidades y recursos necesarios a través de la articulación del trabajo de las Comisiones de Trabajo Sectorial.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM)	• Comunicar los estados de alerta o de desastre y las medidas correspondientes en el seno del CODE Nacional. • Monitorear la respuesta a nivel territorial, identificando las necesidades y recursos necesarios para una respuesta efectiva.		• Coordinar con las municipalidades los servicios básicos para el funcionamiento de los albergues temporales.
Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE)	• Coordinar con las demás CTS y los comités territoriales la distribución de las provisiones de emergencia de las bodegas de pre-posicionamiento de suministros humanitarios de la CD-SINAPRED y otros recursos, según sea necesario, para una adecuada respuesta a nivel territorial.		

8.2.7. CTS de Fenómenos Naturales

Coordina:	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER)		
Línea de acción general:	Vigilancia, monitoreo, análisis y evaluación de los fenómenos naturales extremos.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER)	• Implementar el correspondiente plan contingente ante desastres de la Comisión de Fenómenos Naturales. • INETER mantiene vigilancia, monitoreo y análisis permanente de los fenómenos naturales para realizar un pronóstico integrado y oportuno sobre el impacto de eventos de desastres en escenarios multiamenaza (eventos simultáneos, en cascada o consecutivos).		
Instituto de Geología y Geofísica (IGG) – UNAN-Managua	• INETER emite notas informativas y comunicados sobre la evolución de los fenómenos geológicos e hidrometeorológicos. • Con el apoyo del IGG UNAN-Managua, desplegar equipos de especialistas para hacer investigaciones y recabar información de campo (geológica, geofísica y macrosísmica, según corresponda) y evaluar los efectos de los eventos. • Participar en la elaboración de un informe estratégico de cara a la reconstrucción y a la planificación con transformación		

8.2.8. CTS de Suministros

Coordina:	Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS)		
Línea de acción general:	Coordinar la gestión oportuna, eficaz y eficiente para la adquisición, almacenamiento y distribución de suministros humanitarios a las familias afectadas.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS)		• Implementar el correspondiente plan contingente ante desastres de la Comisión de Suministros. • Activación de los equipos SUMA (Sistema de Manejo Integral de Suministros Humanitarios). • Coordinar la adquisición de provisiones y suministros, según requerimientos, de los centros suplidores de abarrotes, utensilios, y otros recursos necesarios. • Coordinar el almacenaje de suministros adquiridos y recibidos de la ayuda internacional. • Coordinar la ejecución de los correspondientes planes de despacho y entrega de alimentos y otros suministros a las familias afectadas.	
Corporación Municipal de Mercados de Managua (COMMEMA)			
CD-SINAPRED			

8.2.9. CTS del Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria (CAAH)

Coordina:	Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)		
Línea de acción general:	Garantizar una respuesta ágil, expedita y oportuna en los diferentes Puestos de Control Fronterizo (terrestres, marítimos y aéreos) habilitados en el país para la recepción, envío o tránsito de asistencia o ayuda humanitaria entre los estados Centroamericanos ante una situación de emergencia o desastre.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)		• Implementar el correspondiente plan contingente ante desastres de la Comisión del CCAH. • Apoyar en la consolidación de la información de fuerzas y medios, y los resultados de EDAN, con el fin de identificar y gestionar las necesidades y requerimientos urgentes.	• Elaborar un informe final detallando la ayuda humanitaria recibida de la cooperación internacional.
Dirección General de Servicios Aduanas (DGA) – MHCP			
Dirección General de Ingresos (DGI) – MHCP			

Coordina:	Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)		
Línea de acción general:	Garantizar una respuesta ágil, expedita y oportuna en los diferentes Puestos de Control Fronterizo (terrestres, marítimos y aéreos) habilitados en el país para la recepción, envío o tránsito de asistencia o ayuda humanitaria entre los estados Centroamericanos ante una situación de emergencia o desastre.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) – MIGOB		• De ser necesario, solicitar y apoyar al MINREX, en coordinación con la SEPRES, en la realización de un “Llamamiento Internacional” para solicitar ayuda humanitaria. • Enlazar la cooperación internacional con el Sistema Nacional, a través del CODE, e informar del desarrollo de la situación. • Orientar la ejecución del mecanismo de recepción de asistencia humanitaria para facilitar el ingreso y salida de la ayuda humanitaria por vía terrestre, aérea o marítima, cada institución de acuerdo a sus competencias, y aplicando las normas vigentes, incluyendo la Circular Técnica CT/033/2014 (DGA) y la Normativa 069 (MINSA), según proceda. • Garantiza el almacenaje y resguardo de la ayuda humanitaria en las bodegas destinadas para tal fin. • Facilitar las operaciones de cargue y descargue de la ayuda humanitaria en los puertos y aeropuertos del país. • Supervisar, controlar y llevar un inventario de la ayuda humanitaria recibida. • MHCP y BCN, cada cual según sus competencias, en coordinación con el MINREX, gestionan el financiamiento por parte de organismos multilaterales, cumpliendo con los procedimientos y normas establecidos para dichas transferencias. • El MHCP designa la Cuenta Única de Tesorería (CUT) para la recepción de transferencias por país o institución cooperante.	
Empresa Administradora de Aero- puertos Internacionales (EAAI)			
Empresa Portuaria Nacional (EPN)			
Instituto Nicaragüense de Aero- náutica Civil (INAC)			
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)			
Banco Central de Nicaragua (BCN)			
Secretaría de la Presidencia de la República (SEPRES)			
Asamblea Nacional de Nicaragua			
Ministerio de Salud (MINSA)			

8. 2. 10. CTS de Defensa al Consumidor

Coordina:	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)		
Línea de acción general:	Coordinar y articular las funciones y responsabilidades que eviten el acaparamiento, desabastecimiento e incremento de precios de los productos de primera necesidad en el mercado nacional.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)			• Implementar el correspondiente plan contingente ante desastres de la Comisión de Defensa al Consumidor. • MIFIC, definir la lista de productos básicos de primera necesidad al momento de una emergencia local o nacional. • MIFIC y COMMEMA, en coordinación con las asociaciones de comerciantes y de consumidores, monitorear y dar seguimiento al nivel de abastecimiento local y comportamiento de los precios de los productos básicos de primera necesidad en el mercado. • Todas las instituciones, según sus competencias, promover, en coordinación con asociaciones de comerciantes y de consumidores, acciones para la defensa de los derechos de los consumidores, y para mantener un abastecimiento fluido y precios estables, evitando el acaparamiento, la especulación y el desabastecimiento de los productos básicos de primera necesidad durante la emergencia. • Policía Nacional, a través de la Dirección de Investigaciones Económicas, investigar casos de agiotaje y acaparamiento de los productos básicos. • La PGR, tomar acciones administrativas y/o penales correspondientes ante infracciones o delitos en contra de los consumidores y el Estado, en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional.
Policía Nacional			
Corporación Municipal de Mercados de Managua (COMMEMA)			
Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM)			
Procuraduría General de la República (PGR)			

8. 2. 11. CTS del Ambiente

Coordina:	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)		
Línea de acción general:	Coordinar y articular las funciones y responsabilidades que eviten el acaparamiento, desabastecimiento e incremento de precios de los productos de primera necesidad en el mercado nacional.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)			• Implementar el correspondiente plan contingente ante desastres de la Comisión de Defensa al Consumidor. • MIFIC, definir la lista de productos básicos de primera necesidad al momento de una emergencia local o nacional. • MIFIC y COMMEMA, en coordinación con las asociaciones de comerciantes y de consumidores, monitorear y dar seguimiento al nivel de abastecimiento local y comportamiento de los precios de los productos básicos de primera necesidad en el mercado. • Todas las instituciones, según sus competencias, promover, en coordinación con asociaciones de comerciantes y de consumidores, acciones para la defensa de los derechos de los consumidores, y para mantener un abastecimiento fluido y precios estables, evitando el acaparamiento, la especulación y el desabastecimiento de los productos básicos de primera necesidad durante la emergencia. • Policía Nacional, a través de la Dirección de Investigaciones Económicas, investigar casos de agiotaje y acaparamiento de los productos básicos. • La PGR, tomar acciones administrativas y/o penales correspondientes ante infracciones o delitos en contra de los consumidores y el Estado, en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional.
Policía Nacional			
Corporación Municipal de Mercados de Managua (COMMEMA)			
Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM)			
Procuraduría General de la República (PGR)			

8. 2. 12. CTS de Atención a Grupos Vulnerables

Coordina:	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN)		
Línea de acción general:	Identificar a los integrantes de las familias afectadas de forma desagregada por sexo, edad, discapacidad, etc., para proporcionar una asistencia ajustada a las necesidades, vulnerabilidades y capacidades de cada grupo.		
Integrantes	Procedimientos esenciales según nivel de atención		
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN)			• Identificar a la población afectada con enfoque de género e inclusión, especialmente desagregando los datos por sexo, grupo etario (niños y niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores), condición de discapacidad y criterios de multiculturalidad (p. ej., idiomas originarios); reportando además la cantidad de embarazadas y lactantes, de manera que se pueda cuantificar y valorar la afectación diferenciada, así como proporcionar asistencia adaptada a las necesidades y capacidades específicas de cada grupo. • Disponer los recursos materiales y humanos necesarios para brindar atención a las personas afectadas, con énfasis en los grupos más vulnerables. • En coordinación con la CTS de Salud, establecer orden de prioridades para focalizar los recursos para la atención de salud según las necesidades. • En coordinación con los COMUPRED, determinar la apertura de albergues temporales para atender a familias afectadas. En caso de necesidad, coordinar con el MINED para el uso de instalaciones educativas para este fin.
Ministerio de la Mujer (MINIM)			
Ministerio de la Juventud (MINJUVE)			
Instituto Nicaragüense de Deportes (IND)			
Instituto Nicaragüense de Cultura (INC)			
Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR)			
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)			

8. 3. Planificación de respuesta institucional y sectorial

Los planes de respuesta institucional (PRI) y de respuesta sectorial establecen el conjunto de mecanismos e instrumentos mediante los cuales las instituciones y entidades integradas a cada CTS establecen de manera coordinada sus estrategias, prioridades y acciones de contingencia ante eventos simultáneos o colaterales al evento principal.

Para este fin, la CD-SINAPRED ha editado una guía para elaborar los planes de respuesta institucionales.

Contenido del Plan de Respuesta Institucional

- 01** Portada e índice de contenido
- 02** Introducción
- 03** Objetivos
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos: uno por amenaza y escenario
- 04** Alcance
- 05** Procedimientos
por amenaza y escenarios
- 06** Anexos
 - Tabla de recursos
 - Directorio de emergencias
 - Plan de aviso
 - Organigrama funcional
 - Flujograma del puesto de mando
 - Lista de verificación
 - Otros

Figura 8. Contenido del Plan de Respuesta Institucional

9. Sistemas y medios de apoyo

9.1. Administración y logística

En las operaciones de respuesta a emergencias y desastres, la logística es requerida para apoyar a la organización definida en el Plan Nacional de Respuesta en la implementación de las acciones de respuesta, a fin de que sean rápidas, ágiles y efectivas.

Para desarrollar estas tareas se requiere de un sistema logístico constituido en dos niveles:

1. Soporte logístico: definidos por las Co-Direcciones del SINAPRED, como instancia nacional que administra los recursos del Fondo Nacional de Desastres y gestiona otros recursos necesarios para las operaciones de respuesta con enfoque multiamenaza, según los escenarios de riesgo y proyección de la población afectada. En particular, en 2020 la CD-SINAPRED cuenta con una bodega central y 14 bodegas de pre-posicionamiento de suministros humanitarios, ubicadas en cabeceras departamentales y otras ciudades estratégicamente seleccionadas, con capacidad de brindar suministros durante las primeras 72 horas de una emergencia o desastre.
2. Soporte de operaciones: mediante la integración de elementos, equipos, herramientas, procedimientos, redes y talento humano, puesto a disposición por las instituciones y estructuras del SINAPRED, con el objetivo de desarrollar las funciones establecidas en los respectivos protocolos y planes institucionales, sectoriales y territoriales de respuesta.

La eficiencia del desarrollo de las actividades de respuesta depende de contar con información actualizada de la disponibilidad, características, ubicación y capacidades de las fuerzas y medios que puedan ser utilizados durante la emergencia o desastre.

En particular, los planes territoriales de respuesta (locales, municipales, departamentales y de las Regiones Autónomas) deben contener la siguiente información actualizada:

- Cantidad de recursos disponibles y el periodo que puede suplir las necesidades de la población afectada.
- Medios alternativos para fortalecer y mejorar los recursos y la capacidad existente.
- Recursos necesarios en caso de que la situación sobrepase las capacidades actuales.
- Mecanismos para obtener los recursos necesarios.

A nivel nacional los planes de contingencia se convierten en herramientas clave para programar la logística que permita responder a un evento específico y sus efectos colaterales en territorios y sectores determinados.

9.2. Coordinación

De acuerdo con la Ley N° 337, las Co-Direcciones del SINAPRED coordinan las acciones de trabajo de las Comisiones de Trabajo Sectorial (CTS), y sirven de enlace entre el Ejecutivo Nacional y los diferentes niveles de organización territorial y sectorial del Sistema Nacional.

En el seno del CODE, las CTS coordinan entre sí las acciones de respuesta, prestando el apoyo técnico o logístico, según sea necesario y de acuerdo a las competencias y capacidades de cada institución, para dar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente a la población.

La CD-SINAPRED, a través de la CTS de Monitoreo y Seguimiento, coordina y monitorea el cumplimiento de los niveles de atención o respuesta de acuerdo a la evolución de la emergencia o desastre, así como la distribución de suministros humanitarios de emergencia.

9.3. Comunicaciones

En materia de gestión de la información y labores de comunicación se requiere de un trabajo previo y continuo de preparación y planificación.

El Centro de Operaciones de Desastres (CODE) es el centro de información especializado en situaciones

de alerta o de desastre al servicio del Sistema Nacional para la coordinación de las acciones institucionales y sectoriales de respuesta.

El Protocolo de Comunicaciones de Emergencias y Desastres reúne los procedimientos actuales de comunicación del SINAPRED y del CODE. Dicho protocolo debe ser parte de los protocolos de respuesta de las CTS, planes de respuesta institucional, planes de contingencia y planes territoriales de respuesta, de manera que permita la operatividad de las diferentes estructuras y brigadas territoriales en coordinación con las instancias competentes de manera efectiva.

Actualmente, el CODE Nacional cuenta con enlace de radiocomunicación directa con INETER, para el caso de un eventual colapso de las comunicaciones convencionales.

Asimismo, el CODE mantiene comunicación con las comunidades que se encuentran expuestas ante diferentes amenazas, mediante el empleo de casi 2 mil radios bases en bandas VHF, UHF y HF, instalados a nivel nacional. Este sistema ha sido fortalecido de manera que permitirá enlaces de comunicación redundantes en situaciones de desastres complejos.

Los puestos de mando de las instituciones nacionales deben contar con un radio comunicador enlazado con la frecuencia del CODE.

9. 4. Determinación y movilización de recursos

En principio, los costos asociados a la respuesta ante una situación de emergencia son por asumidos de los recursos presupuestarios asignados a través del Presupuesto General de la República a las instituciones que integran el SINAPRED.

El “Reglamento de asignación de funciones del SINAPRED a las instituciones del estado” (Decreto N° 98-2000), establece como una de las funciones de los gobiernos municipales el “incluir en el Presupuesto Anual Municipal los recursos necesarios para cubrir las actividades de prevención, mitigación y atención de desastres”.

En sus Planes de Inversión Anual, los municipios reservan fondos para la atención a emergencias humanitarias y se asignan recursos para el financiamiento de las actividades del COMUPRED.

Los recursos financieros necesarios para atender la emergencia o desastre pueden complementarse haciendo uso del Fondo Nacional para Desastres y otros mecanismos de movilización de recursos de emergencia.

9. 4. 1. Fondo Nacional para Desastres

El Fondo Nacional para Desastres fue creado por medio de la Ley N° 337 con el objetivo de poner a disposición del Sistema Nacional recursos para actuar frente a riesgos inminentes o situaciones de desastre.

El Fondo cuenta con recursos financieros compuestos por las partidas presupuestarias que anualmente se le asignen dentro del Presupuesto General de la República, y por los aportes, donaciones, legados, herencias o subvenciones y contribuciones de carácter financiero realizados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Los aportes, donaciones, legados, herencias o subvenciones y contribuciones en especie realizadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras se constituyen en recursos no financieros del Fondo.

Resultado del análisis del desarrollo de los eventos y afectaciones de los mismos a la población a partir de las Evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), se podrán realizar retiros de urgencia para proceder a las adquisiciones directas de los requerimientos básicos alimentos y avituallamiento para atender a la población afectada.

9. 4. 2. CCRIF

El CCRIF (siglas en inglés de Mecanismo de Seguros contra Riesgos Catastróficos del Caribe) es un fondo sin fines de lucro que agrupa riesgos de catástrofes que está constituido por países caribeños. Nicaragua es estado miembro del CCRIF desde el año 2015.

El CCRIF ofrece seguros paramétricos (seguros cuya indemnización se basa en la intensidad del evento y en el monto de la pérdida ocasionada por el evento) diseñados para limitar el impacto financiero de huracanes, terremotos y lluvias extremas con efectos destructivos que afectan a los países miembros, mediante el otorgamiento inmediato de recursos líquidos con los cuales se pueden mantener los servicios públicos esenciales e iniciar los esfuerzos de recuperación tras un evento catastrófico.

9.4.3. DREF

El Fondo de Emergencia de Ayuda para Desastres (DREF, por sus siglas en inglés), establecido por la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR); proporciona apoyo financiero inmediato para que las sociedades nacionales de Cruz Roja y Media Luna Roja, como Cruz Roja Nicaragüense, puedan desarrollar su labor de primera respuesta ante un desastre de gran escala.

Cruz Roja Nicaragüense es una sociedad nacional de socorro voluntaria miembro de la Comisión de Trabajo Sectorial (CTS) de Operaciones Especiales del SIN-APRED.

9.5. Mecanismos internacionales de respuesta

Un mecanismo de respuesta internacional puede incluir una amplia variedad de actividades de apoyo y asistencia humanitaria.

9.5.1. 9.5.1. Reglamento Sanitario Internacional (RSI)

Con la finalidad de prevenir propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla, así como darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacional. El reglamento proporciona todas las pautas necesarias para que un país, a través de su Centro Nacional de Enlace, que se encuentra en

el Ministerio de Salud en la Dirección de Vigilancia y Epidemiología, y una vez que el MINSA lo estime conveniente, tenga acceso al apoyo técnico-financiero de la OPS/ OMS, siempre y cuando se considere una “Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional (ESPII)”.

La finalidad y alcance de dicho reglamento es: prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacional.

Es muy importante enfatizar que es un Proceso de Manejo Colectivo de Eventos y Riesgos, que según el RSI (2005) define un proceso de manejo de riesgo en el cual los Estados Miembros trabajan conjuntamente y por medio de la OPS para el manejo colectivo de las amenazas de salud pública agudas.

Las funciones esenciales de este sistema mundial son:

- Detectar
- Verificar
- Evaluar
- Informar
- Cooperación Técnica

Los países miembros deben disponer en los puertos, aeropuertos y pasos de frontera designados:

En todo momento:

1. Acceso a servicios médicos
2. Transporte de viajeros enfermos
3. Inspección de medios de transporte
4. Control de vectores y reservorios

En respuesta ante eventos:

1. Plan de contingencia.
2. Arreglos para aislamiento (humanos, animales).
3. Espacio para entrevistas/cuarentena.
4. Aplicación de medidas específicas de control

9.5.2. Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres del Sistema de la Integración Centroamericana (MecReg)

El Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria ante Desastres del Sistema de la Integración Centroamericana, MecReg - SICA, se concibe como un conjunto de recapitulaciones y acciones que tienen como razón de ser el mejorar, producir y preparar un esfuerzo común, que permite brindar una asistencia humanitaria de forma ágil, expedita y oportuna ante una situación de emergencia o desastre. El mismo constituye el instrumento que los países de América Central utilizarán para hacer frente a una situación de emergencia o desastres que ocurra en uno o más países, y que requiera de la ayuda solidaria y humanitaria de los demás países de la región.

El Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria consta de dos partes. La primera parte, Coordinación de la Asistencia Humanitaria Internacional, requiere de aplicación de instrumentos nacionales y regionales, como:

- Manuales de los centros de coordinación de asistencia humanitaria internacional (CCAH-CCAHI-CATAI) de los países que integran del SICA.

- Manuales de los Ministerios o Secretarías de Relaciones Exteriores de los Países Centroamericanos.
- Protocolo centroamericano para el envío, tránsito y recepción de asistencia humanitaria internacional y técnica de los países del SICA.
- Procedimiento Centroamericano para la Facilitación del Tránsito Terrestre de Envíos de Socorro, amparado en la Resolución 386-2019 (COMIECO-EX).

La segunda parte es la puesta en marcha del Manual para la Preparación y Respuesta Operativa entre los Países Centroamericanos, se implementará procedimientos nacionales para la búsqueda y rescate urbano (USAR, por sus siglas en inglés), con los Grupos Nacionales Especializados (GNE) de países.

El MecReg se activa para tres modalidades de funcionamiento en caso de Estado de Desastre o Estado de Emergencia, o en caso que sea solicitado por el Presidente de la República.

1. País asistido: el país afectado recibe ayuda y/o asistencia humanitaria Internacional.
2. País asistente: el país ofrece ayuda y/o asistencia humanitaria Internacional.
3. País de tránsito: el país se presta para el tránsito de la ayuda y/o asistencia humanitaria internacional de un país donante a un país afectado.

Modalidad	Activación	Desactivación
País asistido	• Activación obligatoria en el caso de declaratoria del Estado de Emergencia o Estado de Desastre. • Por ofrecimiento de un país donante. • Por instrucciones de la Presidencia de la República.	Se desactiva una vez que la fase de respuesta haya finalizado, con autorización del Canciller de la República y en coordinación con el CODE-Nacional y la CD-SI-NAPRED.
País asistente	• Por solicitud de un país afectado. • Por oferta del gobierno a un país afectado.	
País de tránsito	• Por solicitud de un país afectado a un país donante. • Por oferta de un país donante a un país afectado.	

9.5.3. Manual Regional de Procedimientos de las Cancillerías

El Manual Regional de Procedimientos de las Cancillerías en caso de desastre establece los procedimientos regionales de coordinación eficaces y eficientes por medio de los cuales las Cancillerías pondrán en marcha una serie de acciones en situaciones de desastre, garantizando una rápida gestión de cooperación internacional.

9.5.3.1. Funciones principales del Ministerio de Relaciones Exteriores en casos de desastre

La función principal del Ministerio de Relaciones Exteriores es la gestión de la ayuda y asistencia humanitaria internacional.

Los procedimientos de gestión se pueden activar en cualquiera de las tres modalidades: como país asistido, asistente o de tránsito, a través de una declaratoria de estado de desastre, o por decisión de la Presidencia de la República, y se desactivan cuando lo indique el CODE, a través de la Comisión de Trabajo Sectorial (CTS) del Centro de Coordinación de la Asistencia y Ayuda Humanitaria (CCAH) o por orientaciones de la Presidencia de la República. El Ministerio de Relaciones Exteriores es la institución que coordina la CTS del CCAH.

9.5.3.2. Funciones principales como país asistido

Órgano Central

1. Obtener a través de un enlace asignado al CODE por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores la información inicial y actualizada del evento, para iniciar los preparativos de gestión de la cooperación internacional.
2. Socializar la Declaratoria de Emergencia emitida por parte del Presidente de la República y la solicitud de ayuda y asistencia humanitaria internacional. El Coordinador de la Unidad de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores

lo desactivará una vez la fase de respuesta haya finalizado, previa autorización del Ministro, en acuerdo con el Director del Centro de Operaciones de Desastre (CODE).

3. Activar de inmediato la unidad que a lo interno del Ministerio de Relaciones Exteriores coordinará la gestión de la ayuda y asistencia humanitaria internacional, para:
 - Elaborar el Llamamiento Internacional junto con el CCAH.
 - Convocar a las misiones diplomáticas y consulares, organismos internacionales y agencias de cooperación acreditadas en el país para informarles de la situación y cómo proceder.
 - Gestionar la solicitud proveniente del CODE, de ayuda y asistencia internacional para responder a la situación de emergencia o desastre.
4. Habilitar en la página Web, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, un apartado que contenga la información del evento y los procedimientos de gestión para canalizar la ayuda y asistencia humanitaria internacional.
5. Colaborar como parte del CCAH en la alimentación de un sistema informática de manejo de insumos como procedimiento de administración de la cooperación internacional, para asegurar la transparencia de la coordinación.
6. Dar a conocer los datos de la cuenta bancaria que establezcan las autoridades competentes del Ministerio de Finanzas y Crédito Público y el Banco correspondiente para posibilitar las donaciones en efectivo.

Representaciones del Servicio Exterior

1. Las misiones diplomáticas y consulares del país asistido establecerán contacto permanente con la Dirección de la que dependan, en la Sede Central que coordina este proceso.
2. Las misiones diplomáticas y consulares del país

asistido deberán presentar ante las autoridades correspondientes del país u organismo donde se encuentren acreditadas, el Llamamiento Internacional de Ayuda y Asistencia Humanitaria, así como darle el debido seguimiento e informar a la Dirección de la que dependan, en la Sede Central.

3. Informar a la comunidad del país asistido residente en el país donde la misión esté acreditada, acerca de la situación y cómo colaborar.
4. Esperar instrucciones de la Cancillería, tomando en cuenta que es la única institución del Estado legalmente autorizada para gestionar las solicitudes de ayuda y asistencia que requiere el país.
5. Dar a conocer a través de los medios de comunicación en el país donde están acreditados, el Llamamiento Internacional.

9.5.3.3. Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria

El Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria (CCAH) tiene la responsabilidad de administrar la asistencia humanitaria nacional e internacional en caso de desastres. Deberá circunscribir su accionar al Manual Nacional de Procedimientos de Cancillerías, que a su vez es parte del Plan Nacional de Respuesta.

El CCAH es el responsable, al interior del CODE, del proceso completo de administración de la asistencia y ayuda humanitaria internacional. El CCAH se debe activar como producto de la declaratoria de “estado de desastre” y se desactiva cuando ésta ha cesado. También se puede activar por decisión de la Presidencia de la República, sin necesidad de la declaratoria de estado de desastre. En tal sentido, el mecanismo es de carácter temporal, cuya vigencia depende de la magnitud del desastre y que normalmente dura entre 30 y 60 días.

La activación del CCAH ocurre en dos niveles geográficos: el nivel nacional y el nivel de cada uno de los puntos fronterizos que se habiliten para recibir tanto la asistencia como la ayuda humanitaria. En ambos casos, el CCAH será coordinado por un funcionario de la CD-SINAPRED, designado específicamente para el

efecto mientras dure la activación del CCAH

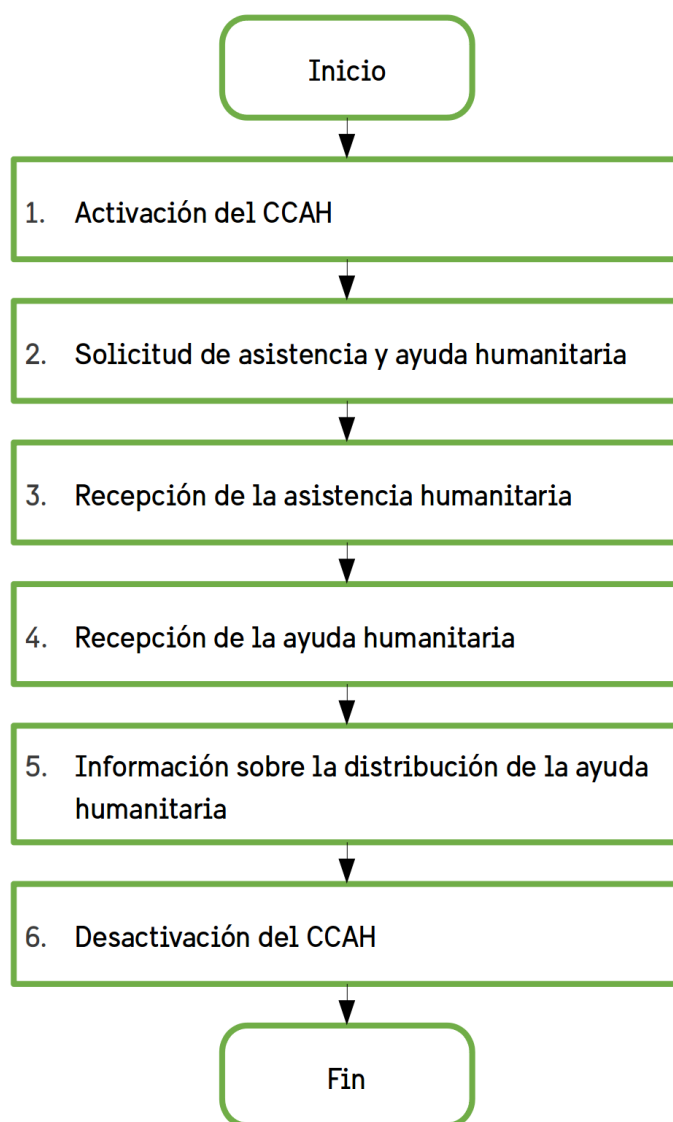


Figura 9. Esquema de funcionamiento del CCAH.

Responsabilidades del CCAH:

1. Solicitar y apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar un “Llamamiento Internacional” para la ayuda humanitaria si fuera necesario. Para lo cual debe informar de la situación real y los requerimientos que emanen del CODE nacional.
2. Supervisar los donativos recibidos.
3. Gestionar las necesidades urgentes según el “Cuadro de Situación” y EDAN.
4. Controlar los ofrecimientos de donativos.

5. Enlazar con la presencia permanente mientras dure la situación del técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores con el CODE.
6. Enlazar a la Cooperación (países, organismos regionales, internacionales, multinacionales, ONGs) con el Sistema Nacional, a través del CODE.
7. Mantener a los organismos cooperantes al tanto de la situación.
8. Llevar un inventario de la ayuda recibida.

A continuación se muestra un esquema de funcionamiento del CCAH que muestra una ruta que incluye desde su activación hasta su desactivación.

9. 5. 4. Enfoque sectorial o clúster

El enfoque de clúster es un mecanismo definido por el Sistema de Naciones Unidas (SNU) para organizar a los diferentes actores humanitarios con presencia en los diferentes países, que establece relaciones de cooperación, comunicación, procedimientos y metodologías operativas.

Permite organizar a los actores humanitarios de la respuesta en sectores (clúster), liderados o co-liderados por agencias del Sistema de Naciones Unidas y socios humanitarios.

Ante la ocurrencia de un desastre de aparición súbita que sobrepase la capacidad del gobierno nacional de responder, el Coordinador Humanitario de las Naciones Unidas en el país, en coordinación con el gobierno, puede desencadenar un proceso para desarrollar el denominado *flash appeal* en los primeros 5 a 7 días después de la ocurrencia del evento.

Los flash appeals son planes de respuesta sectoriales de emergencia de las agencias de las Naciones Unidas para atender las necesidades humanitarias más urgentes por un periodo de hasta 6 meses, teniendo en consideración y complementando los planes de otros actores, como Cruz Roja y el gobierno nacional.

Paralelamente, y como parte del mismo proceso, estas mismas agencias presentan una solicitud de recursos al Fondo Central de Respuesta de Emergencia (CERF, por sus siglas en inglés), que es un instrumento de financiamiento para que las agencias del Sistema de las Naciones Unidas puedan financiar el arranque inmediato los esfuerzos de socorro y asistencia de una manera coordinada y priorizada.

10. Recuperación post-desastre

10. 1. Introducción

La recuperación post-desastre se define como *el restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales, de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro. (UNDRR, 2016).*

La “recuperación resiliente” construye resiliencia durante la recuperación y promueve la resiliencia en el desarrollo regular. La recuperación resiliente es un medio para el desarrollo sostenible (GFDRR, 2020).

La recuperación es parte del proceso de gestión de los desastres, el cual incluye además la prevención y mitigación, la preparación y la respuesta. El enfoque integral de la gestión del riesgo de desastres es un proceso que no es lineal, tal como se ilustra en la Figura 10.

En el marco de la política de restitución de derechos del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y el

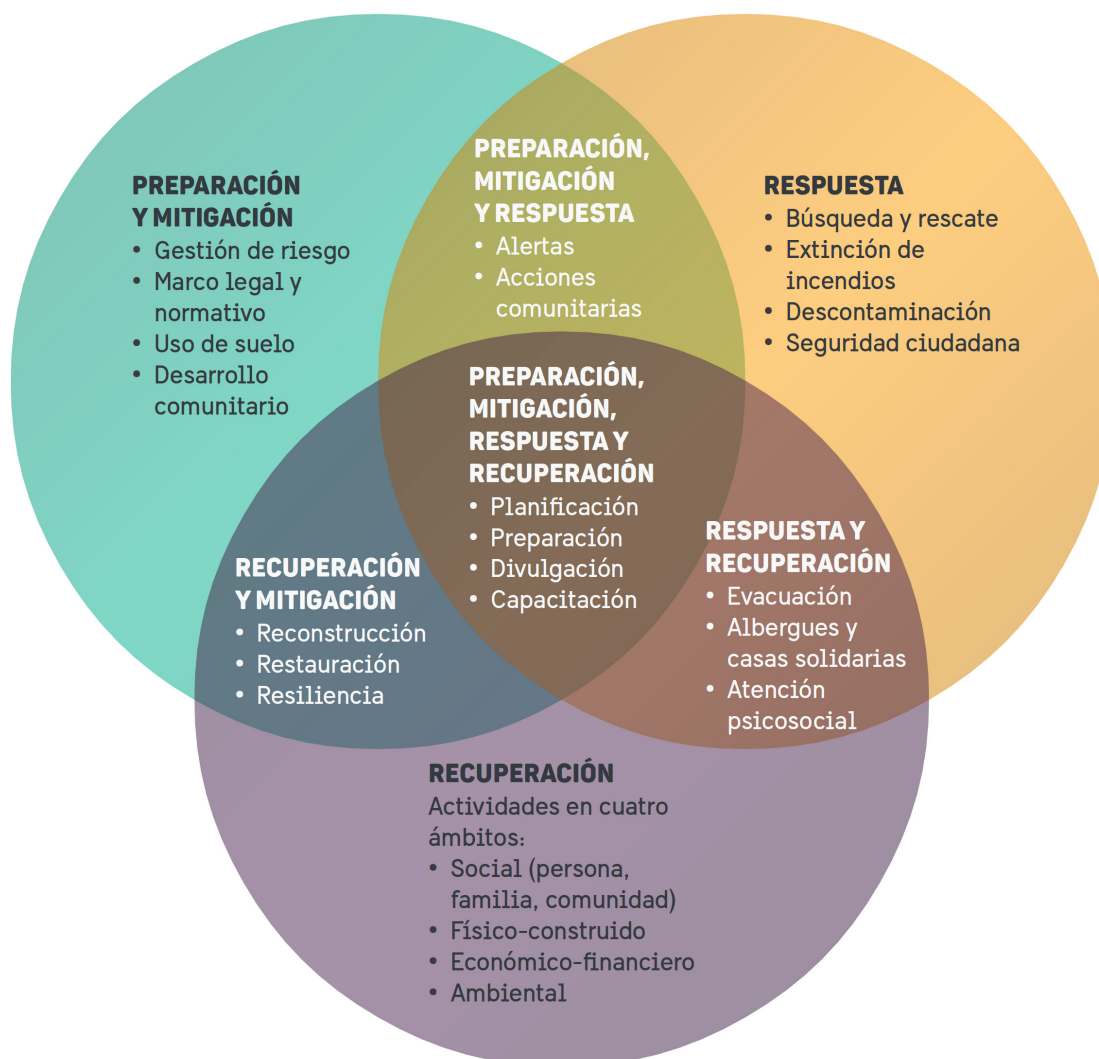


Figura 10. Programas y actividades de prevención, preparación, respuesta y recuperación a desastres (modificada de AIDR, 2018).

modelo organizativo basado en la persona, la familia y la comunidad, articulados con las instituciones del estado y de gobierno desde el nivel local hasta el nivel nacional, el cuarto eje de la Política Nacional de Gestión Integral de Reducción de Riesgo a Desastres contempla la recuperación con transformación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Esto se relaciona con el quinto eje articulador, “*Gestión de los Desastres y Recuperación*”, de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR). *Entre de las medidas consideradas, la PCGIR establece: Adoptar la recuperación y la reconstrucción para orientar las acciones post desastre, se considera un aspecto vital para la sostenibilidad del desarrollo de la región centroamericana, aplicando códigos y normativas para el desarrollo físico, económico y social, llamando a promover el enfoque de la recuperación temprana como un proceso multidimensional que conecta la fase de acción humanitaria con la fase de reconstrucción, restableciendo las capacidades de las personas, sus medios de vida, las instituciones y los territorios para planificar y actuar en la recuperación para el desarrollo.*

A su vez, la PCGIR se enlaza con la Prioridad de Acción 4 del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “*reconstruir mejor*” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

10.1.1. Principios

La recuperación con transformación debe enfocarse en los factores de riesgo que hacen posible un desastre, tomando el proceso de recuperación como una oportunidad para aumentar la resiliencia ante desastres de la población y las instituciones, integrar medidas de reducción del riesgo de desastres en la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura familiar y comunitaria, y revitalizar el tejido social, los medios de vida y el medio ambiente.

Algunos principios a tomar en cuenta para lograr una recuperación exitosa incluyen:

1. Conocimiento del **contexto**, a partir de las características de las comunidades (p. ej., urbana

o rural, actividades productivas principales, multiculturalidad, etc.).

2. Fomento de la **participación** activa, el **protagonismo** y la **co-responsabilidad** de las personas, familias y comunidades en la gestión del riesgo de desastres en general y el proceso de recuperación en particular.
3. Aprovechar y fortalecer las **capacidades** de las personas, las familias y las comunidades, así como de las instituciones y autoridades de gobierno a todo nivel, para reducir los riesgos de desastres y reforzar su resiliencia.
4. **Flexibilidad** para ajustarse de manera **dinámica**, adaptando, creando y modificando las acciones de recuperación en función de la evolución del desastre y las necesidades de la población.
5. **Coordinación y articulación** entre las instituciones del Sistema Nacional, así como entre las instituciones del gobierno central, gobiernos locales y las distintas expresiones organizadas de la sociedad, para el impulso coherente de los esfuerzos de recuperación post-desastre.
6. **Integralidad** en la atención tanto de las necesidades de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura, servicios, medios de vida y sistemas productivos, siguiendo los principios del desarrollo sostenible.
7. Una estrategia de **comunicación** efectiva, relevante, clara y enfocada, aprovechando todo tipo de medios y canales de comunicación, para satisfacer las necesidades de información de la población, así como proveer mecanismos de retroalimentación, que sea inclusiva de las personas con discapacidad e incorpore los conceptos de multiculturalidad e interculturalidad.

10.1.2. Temas transversales

En la implementación de las acciones de recuperación post-desastre deben considerarse una serie de temas transversales (basado en CONRED, 2015):

1. Gestión integral del riesgo.

2. Perspectiva de género.
3. Multiculturalidad.
4. Inclusión de las personas con discapacidad.
5. Enfoques generacionales (inclusión de niños, niñas y adolescentes; inclusión de los adultos mayores).
6. Protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático.

10. 2. Preparación pre-desastres

Todos los aspectos relativos a la recuperación pueden ser, hasta cierto punto, planificados y preparados de antemano, con el fin de fortalecer y agilizar los procesos de recuperación una vez que ocurra un desastre.

En este sentido, la planificación para la recuperación debe realizarse al mismo tiempo y como parte integral de la preparación para la respuesta, entendiendo la recuperación como un proceso de desarrollo a largo plazo que conlleva más que la simple rehabilitación o reemplazo de aquello que fue afectado o destruido.

La preparación pre-desastres puede lograrse mediante el fortalecimiento principalmente en tres ámbitos (GFDRR, 2020): evaluación de necesidades, marcos de recuperación y recursos financieros.

En términos del fortalecimiento de la evaluación de necesidades, a través de su Plan Nacional de Capacitación, SINAPRED ha venido capacitando desde 2017 a técnicos y profesionales que laboran en las instituciones de gobierno central y gobiernos locales en diversas temáticas de gestión de riesgos de desastres, incluyendo la evaluación de daños y, en general, la recuperación post-desastres. Asimismo, desde ese mismo año se han desarrollado Cursos Básicos de Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres dirigidos a técnicos de las unidades municipales de gestión integral del riesgo (UMGIR).

El reforzamiento de las capacidades técnicas para la recuperación y, en particular, para la conducción de

evaluaciones de daños, aporta resiliencia y sostenibilidad a los procesos de recuperación desde todos los niveles del Sistema Nacional.

Para el acompañamiento de la recuperación de las personas y familias afectadas por emergencias y desastres, también se cuenta con la Promotoría Solidaria, redes de líderes comunitarios, así como brigadas comunitarias y municipales. Entre las acciones de fortalecimiento del SINAPRED se contempla continuar con la capacitación de la red de facilitadores y de los jóvenes de la Promotoría Solidaria.

Para interpretar correctamente los resultados de las evaluaciones de daño y análisis de necesidades (EDAN) es necesario contar con datos básicos (línea de base) de la exposición a los desastres. En Nicaragua, la información sobre las comunidades potencialmente afectadas se mantiene actualizada en las tablas multiamenaza. La información incluye detalles de la cantidad total de personas, familias y casas en puntos críticos, así como de albergues (capacidad, estado, servicios) y capacidades de respuesta para cada tipo de amenaza. Los datos de exposición y vulnerabilidad son levantados en desde la comunidad, incluyendo información georreferenciada de sitios críticos. Esta información puede ser consultada, junto con información espacial sobre amenazas, en la Plataforma Nacional de Gestión de Riesgo del SINAPRED.

Los datos de población reflejan grupos más vulnerables (menores de 5 años, adultos mayores, personas con discapacidad y embarazadas). Actualmente se hace necesario avanzar en el desarrollo de esta herramienta para que la información (incluyendo la referente a las personas con discapacidad) sea desglosada por edad y sexo.

La incorporación de la perspectiva de género a las políticas y acciones públicas está establecida en la Política de Género del Gobierno de Unidad y Reconstrucción Nacional.

Algunas comunidades pueden experimentar impactos significativos sin ser *“directamente afectadas”* por un desastre. Un ejemplo son las comunidades receptoras de la población directamente afectada por un desastre en una comunidad o municipio vecino. Con

ello en mente, SINAPRED ha iniciado un proceso de elaboración de Planes Integrales de Respuesta ante Erupciones Volcánicas, en los cuales se incorpora la información necesaria para brindar asistencia humanitaria tanto a la población directamente afectada, como a los municipios receptores de población afectada. En estos planes se identifica, entre otros datos, puestos de abastecimiento y atención médica.

El desarrollo y fortalecimiento de los planes integrales de respuesta para las diferentes amenazas permitirá una mejor preparación tanto para la respuesta como para una recuperación temprana ágil y efectiva.

Todos los procesos de preparación pre-desastre y planificación se desarrollan fomentando el protagonismo y la responsabilidad compartida ante la recuperación post-desastres, en consonancia con la política de restitución de derechos y el modelo organizativo basado en la persona, la familia y la comunidad.

El soporte material de las acciones de recuperación temprana proviene del aprovisionamiento de suministros humanitarios (incluyendo Plan Techo) en las 14 bodegas regionales de pre-posicionamiento y la bodega central de la CD-SINAPRED.

En lo que respecta al sector salud, todas las unidades de salud públicas nicaragüenses cuentan con sus respectivos planes para situaciones de desastres actualizados anualmente, como los Planes Hospitalarios de Desastre (PHD) y los Planes de Emergencia Sanitaria Local (PESL) para los Centros de Salud.

Adicionalmente, los planes contingentes establecen la conformación de las redes de salud alternas en caso de darse el peor escenario: el daño completo de la infraestructura de una unidad de salud. Estos planes incluyen la identificación de áreas más seguras para establecer hospitales en condiciones de campaña, las unidades de salud que les reforzarían y las unidades de salud de los SILAIS de otros municipios adonde se pueden derivar pacientes.

La evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) nos da la oportunidad de comprender cómo el desastre afecta los sectores sociales, productivos y de infraestructura y a las personas, familias, comunidades, gobiernos locales y a nivel nacional y el medio ambiente.

Su meta es evaluar los daños y pérdidas, así como identificar y cuantificar las necesidades de recuperación en la población, sus medios de vida, y los sectores afectados.

El EDAN brinda la información necesaria para planificar los aspectos técnicos, administrativos y financieros del proceso de reconstrucción post-desastre.

Gracias al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los técnicos a nivel municipal, a nivel institucional y sectorial, los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades inician prontamente después de la ocurrencia de un evento, con la integración de equipos interinstitucionales (incluyendo instituciones del estado, universidades, gobiernos locales, etc.) bajo el liderazgo de la CD-SINAPRED y las Comisiones de Trabajo Sectorial (CTS).

La PCGIR, como marco orientador de las acciones de gestión integral del riesgo de desastres, indica que debe contarse con información sistematizada (desagregada por edad, sexo, multiculturalidad, discapacidades). En este sentido, se hace necesario fortalecer los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades para la recopilación de datos desagregados, con el objetivo de tener un cuadro mejor detallado de las necesidades pero también de las capacidades que puede aportar la población afectada durante la recuperación y reconstrucción.

En el caso particular de las personas con discapacidad, también es necesario identificar las necesidades para mejorar la accesibilidad en la infraestructura, la información y las comunicaciones.

La mejora de la accesibilidad durante la recuperación beneficia tanto a las personas con discapacidad como a los adultos mayores, personas lesionadas o enfermas, embarazadas y también a los hablantes de lenguas indígenas (Robinson, 2020).

El SINAPRED ha venido sentando las bases para al-

10. 3. Evaluación de necesidades

canzar estas metas. Entre estos avances destacan la capacitación, en alianza con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FECONORI), de técnicos y profesionales de las instituciones de primera respuesta en el Lenguaje de Señas de Nicaragua.

Por otra parte, las producciones audiovisuales del SINAPRED son traducidas simultáneamente al Lenguaje de Señas de Nicaragua, incluyendo el programa televisivo “*Nicaragua Linda y Segura*” y materiales informativos y educativos en formatos para TV y redes sociales.

10. 4. Estructuras institucionales

La organización del Sistema Nacional, que alcanza todos los niveles (desde el nivel local hasta el nivel nacional), facilita el trabajo coordinado entre las instituciones de estado, las ONG, el sector privado y la cooperación internacional.

Con la coordinación de la CD-SINAPRED, las instituciones del Sistema Nacional, de acuerdo a sus competencias y especialidades, emprenden las acciones iniciales para la recuperación temprana y rehabilitación desde el nivel 2 de atención a un desastre, de acuerdo a sus protocolos de respuesta por Comisión de Trabajo Sectorial (CTS).

En su función de coordinación de las acciones de las CTS, la CD-SINAPRED garantiza que haya continuidad entre la atención humanitaria y los procesos de recuperación.

Sobre la base de la evaluación continua de los impactos y necesidades de la población y territorios afectados, y bajo las orientaciones el Presidente de la República, que también es el presidente del Consejo Nacional, los ministerios y otros entes del estado, en conjunto con los demás actores relevantes, emprenden un trabajo coordinado para implementar de manera práctica las prioridades de establecidas en planes especiales de rehabilitación y reconstrucción en diferentes sectores, como salud, servicios básicos, vivienda, medios de vida, producción, etc.

La CD-SINAPRED, en coordinación con el Ministerio

de Relaciones Exteriores en su rol de Gestor Oficial de la Cooperación Internacional (Ley N° 290), se encarga de la coordinación con donantes y agencias de cooperación interesadas en ser socios en la implementación de actividades de recuperación y reconstrucción, manteniendo el control del programa general de recuperación (GFDRR, 2020).

10. 5. Movilización de recursos para la recuperación

Es importante cuantificar rápidamente las pérdidas económicas y elaborar los correspondientes presupuestos para la recuperación.

Los procesos de evaluación después de un desastre permiten calcular o estimar el costo de reposición de las pérdidas ocasionadas por el evento. Otras pérdidas se calculan por las variaciones en los flujos económicos resultantes del desastre. A estos montos se suman costos adicionales, asociados a las mejoras que hay que introducir para reducir el riesgo a desastres futuros, sobre la base del concepto de “*reconstruir mejor*” (que incluye la restauración de infraestructura física, del tejido social, la revitalización de medios de vida, de la economía y del medio ambiente), entre otras consideraciones.

En caso de desastres de gran magnitud, será necesario movilizar fondos adicionales para complementar las capacidades dentro del presupuesto nacional. Algunas de las potenciales fuentes de fondos adicionales se indican en el capítulo anterior. Independientemente de la fuente de dichos fondos, y que sean ejecutados o no por las instituciones del estado, deberán destinarse en acuerdo con las prioridades nacionales de recuperación.

10. 6. Implementación de la recuperación

Con la recuperación con transformación, la situación de emergencia se convierte en una oportunidad incorporar factores de resiliencia y sostenibilidad en los esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación a todos los niveles territoriales y sectoriales. Esto incluye el fomento de una cultura de prevención a través del protagonismo de la población en los procesos de re-

cuperación, basándose en sus necesidades y aspiraciones.

Por esa razón, la implementación de los planes de recuperación no deben limitarse solamente a intervenciones de emergencia, si no también actividades de desarrollo que a la vez incrementen la resiliencia, enfocadas en las necesidades de la población para reducir daños y pérdidas, y para reducir la vulnerabilidad ante desastres futuros, sin perder de vista que éstos pueden ocurrir en un plazo breve en un país multiamenaza como Nicaragua.

El SINAPRED, a través de los delegados territoriales de la CD-SINAPRED, realiza la coordinación necesaria para la implementación efectiva de las acciones de recuperación a nivel local, en coordinación con los comités territoriales, especialmente las autoridades municipales (COMUPRED).

En términos generales, las acciones de recuperación se pueden visualizar como insertas en tres fases: inmediata, a corto plazo y a mediano-largo plazo. Estas no se desarrollan de forma estrictamente secuencial, siendo que algunas actividades de recuperación se complementan entre sí y pueden ocurrir de manera simultánea o darse de manera adelantada con respecto a las acciones de otra fase.

10.6.1. 10.6.1. Fase inmediata

En esta fase se dan los esfuerzos iniciales de recuperación, haciendo la transición de respuesta a recuperación.

Las metas principales en este estadio son salvaguardar la vida y los bienes de la población, reducir las pérdidas de la infraestructura comunitaria e institucional, satisfacer las necesidades inmediatas de los afectados, planificar la recuperación, iniciar la reparación y rehabilitación de las infraestructuras vitales.

Se brinda atención a las familias cuyas viviendas han sido dañadas con materiales de construcción (p. ej., Plan Techo), avituallamiento y menaje del hogar, de acuerdo a sus necesidades.

Inician las reparaciones y reconstrucción de infraestructuras vitales, poniendo como prioridad la reducción del riesgo y aplicando a cabalidad todas las nor-

mas técnicas existentes (Reglamento Nacional de la Construcción, Nueva Cartilla de la Construcción, Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses, etc.).

También debe, de manera ineludible, cumplirse con las condiciones de accesibilidad universal, en consonancia con la Ley N° 763, “Ley de los derechos de las personas con discapacidad”, la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense NTON 12 010-11 parte 2, “Diseño accesible”, NTON 12 011-13, “Accesibilidad al Medio Físico”, el artículo 14 del Decreto N° 11-2014, y otras disposiciones aplicables.

Para el sector salud, el agua potable y los sistemas de saneamiento son prioridades clave, al igual que los servicios de salud más críticos para salvar vidas y atender a pacientes crónicos, la vigilancia epidemiológica y las inmunizaciones, entre otros. La movilización de brigadas de salud juega un papel crucial en el restablecimiento y ampliación de la capacidad de los servicios de salud después de un desastre.

Los hospitales y centros de salud deben ser capaces de funcionar continuamente con seguridad para proporcionar los servicios de salud cruciales en situaciones de desastre. Por ello, es necesario hacer una evaluación de la seguridad de las estructuras de las unidades de salud.

10.6.2. Fase a corto plazo

Esta es la fase de planificación e implementación inicial de la recuperación post-desastre. Se centra en las etapas iniciales de la reconstrucción y el reestablecimiento de servicios inmediatamente después que haya terminado la atención de emergencia.

Las instalaciones, los medios de vida y las condiciones de vida de las comunidades afectada son restauradas y/o reforzadas, incorporando las medidas para la reducción de los factores de riesgo de desastres, sobre la base de estrategias, políticas y planes diseñados durante la preparación pre-desastres y ajustados a partir de las evaluaciones de necesidades post-desastre.

La reconstrucción o reforzamiento de la infraestructura debe adherirse a las normas o códigos de cons-

trucción vigentes, incorporando además medidas de mitigación, principios de accesibilidad y criterios de inclusividad.

Es importante desarrollar las capacidades nacionales para complementar el EDAN con evaluaciones especializadas de la seguridad estructural de las edificaciones ante daños ocasionados por sismos o vientos huracanados. Con ello, más allá de documentar la cantidad de edificaciones habitables, dañadas y colapsadas, se brindará información esencial para la protección de vidas, en particular evitar lesiones y muerte de personas (habitantes o trabajadores, según el uso de las instalaciones) en edificaciones dañadas. También se generará información clave para la planificación de los procesos de rehabilitación y reconstrucción y, especialmente, se obtendrá información técnica para el mejoramiento de las normas de diseño y construcción, así como de los criterios de planificación urbana.

En el caso de la infraestructura de salud, los esfuerzos de reconstrucción se pueden diseñar a partir de la aplicación del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) de la OPS/OMS, una herramienta que ha sido institucionalizada y aplicada con éxito en Nicaragua.

10. 6. 3. Fase a mediano y largo plazo

En la fase a mediano plazo se ponen en marcha los proyectos de reconstrucción más grandes y complejos, marcando la última etapa de reconstrucción, restauración y mejoras.

Todos los actores involucrados tienen la obligación de aplicar, y las instituciones del estado de garantizar que se apliquen, el Reglamento Nacional de Construcción (RNC) y las normas técnicas aplicables en todos los procesos de recuperación y reconstrucción.

En cuanto al sector salud, en esta fase es crucial contar con servicios de salud completamente funcionales y también fortalecer los servicios primarios de salud.

Para los proyectos de reconstrucción y reforzamiento de las instalaciones de salud, los resultados de aplicación del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) de

la OPS/OMS sirven de guía para la reducción del riesgo de desastres e incrementar la resiliencia en los aspectos estructurales, no estructurales y organizativo/funcionales.

Bibliografía

1. ACSUR Las Segovias (2014). *Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades con enfoque de género*.
2. ACSUR Las Segovias. (2014). *Indicadores de género en la reducción del riesgo de desastres*.
3. Asociación Esfera. (2018). *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*, 4ª edición. Ginebra: Asociación Esfera.
4. Australian Institute for Disaster Resilience (2018). *Australian Disaster Resilience Community Recovery Handbook*. Handbook 2.
5. CCRIF SPC (2016). *Comprendiendo al CCRIF: Compendio de preguntas y respuestas*.
6. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (2016). *Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria ante Desastres del Sistema de la Integración Centroamericana, MecReg — SICA*. 3ª edición.
7. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central y República Dominicana (2017). *Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR): Armonizada con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. PCGIR-MSRRD 2015-2030/CEPRENAC/SICA-001-2017.
8. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central y República Dominicana (2020). *Se incrementaría el potencial impacto de inundaciones y complicaciones sanitarias durante la estación lluviosa por la Epidemia de COVID19*. Nota de política.
9. Centro Nacional de Prevención de Desastres (2020). *Guía para la prevención, preparación y la gestión de emergencias en el contexto del COVID-19*. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
10. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (2015). *Marco Nacional de Recuperación*.
11. Decreto N° 53-2000, Reglamento de la Ley número 337, Ley creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. Publicado en *La Gaceta, Diario Oficial* N° 122 del 28 de junio de 2000.
12. Decreto N° 98-2000, Reglamento de asignación de funciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres a las instituciones del Estado. Publicado en *La Gaceta, Diario Oficial* N° 187 del 4 de octubre de 2000.
13. Decreto N° 88-2007, Reglamento de estructura y funcionamiento del Fondo Nacional para Desastres. Publicado en *La Gaceta, Diario Oficial* N° 171 del 6 de septiembre de 2007.
14. Decreto N° 27-2008, Reforma y adición al Decreto N° 53-2000, Reglamento de la Ley N° 337, Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. Publicado en *La Gaceta, Diario Oficial* N° 109 del 10 de junio de 2008.
15. Decreto N° 11-2014, Reglamento a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Publicado en *La Gaceta, Diario Oficial* N° 42 del 4 de marzo de 2014.

- 16.** Dirección General de Servicios Aduaneros (2014). *Disposiciones generales para el despacho simplificado de importación de envíos de socorro en caso de desastres naturales*. Circular Técnica CT/033/2014.
- 17.** Estado Mayor de Defensa Civil (2013). *Material de referencia del participante*. 2ª edición. Currícula Local de Gestión Integral del Riesgo I.
- 18.** Global Facility for Disaster Risk Reduction and Recovery. (2017). *Guidance note for post-disaster health sector recovery*.
- 19.** Global Facility for Disaster Risk Reduction and Recovery. (2020). *Disaster recovery framework guide*. Revised version March 2020.
- 20.** Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (2017). *Ejes del Programa Nacional de Desarrollo Humano 2018-2021*. Consejo de Comunicación y Ciudadanía.
- 21.** Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte (2016). *Manual de funcionamiento COREPRED*.
- 22.** Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte (2019). *Plan de Respuesta Sectorial (PRS): Comisión de Protección de Grupos Vulnerables*.
- 23.** Ley N° 763, Ley de los derechos de las personas con discapacidad. Publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* N° 142 del 1° de agosto de 2011 y N° 143 del 2 de agosto de 2011.
- 24.** Ley N° 837, Ley de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua. Publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* N° 88 del 15 de mayo de 2013.
- 25.** Ley N° 842, Ley de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias. Publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* N° 129 del 11 de julio de 2013.
- 26.** Ministerio de Salud (2011). Norma de regulación para las donaciones de insumos médicos, *no médicos y brigadas médicas extranjeras*. Normativa — 069.
- 27.** Ministerio de Salud (s.f.). *Plan contingente de la ciudad de Managua*.
- 28.** Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense NTON 12 010-11 parte 2, *Diseño arquitectónico: Directrices para un diseño accesible*.
- 29.** Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense NTON 12 011-13. *Accesibilidad al medio físico*.
- 30.** Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*.
- 31.** Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2016). *Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo a desastres*.
- 32.** Reglamento de funcionamiento de las Comisiones de Trabajo Sectoriales del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. Publicado en *La Gaceta, Diario Oficial* N° 120 del 27 de junio de 2003.
- 33.** Robinson A. (2020). Disability inclusive disaster recovery. Guidance Note. Global Facility for Disaster Risk Reduction and Recovery.

34. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2008). *Manual de funcionamiento del Fondo Nacional para Desastres*.
35. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2008). *Plan Nacional de Respuesta del SINAPRED*.
36. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2010). *Plan Nacional de Gestión de Riesgo 2010-2015*.
37. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2014). *Manual de protocolos de respuesta. Documento sin publicar*.
38. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2016). *Guía de funcionamiento de las Comisiones de Trabajo Sectorial en el CODE*.
39. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2016). *Política Nacional de Gestión Integral de Reducción del Riesgo a Desastres. Presentación*.
40. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2017). *Plan nacional de respuesta a emergencias radiológicas y/o químicas*.
41. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2017). *Protocolo: Incidentes con hidrocarburo en estado líquido. Documento sin publicar*.
42. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2018). *Guía metodológica para la elaboración de planes municipales de gestión de riesgo ante la amenaza de sequías con enfoque de medios de vida*.
43. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2018). *Guía para Actualizar el Plan Nacional de Respuesta con Enfoque Multiamenaza*.
44. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2018). *Guía para elaborar el plan institucional de respuesta a multiamenazas*.
45. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2018). *Mapa multi-amenazas y vulnerabilidades de Nicaragua*.
46. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2018). *Plan de respuesta Complejo Volcán Masaya*.
47. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2018). *Plan nacional de respuesta ante influenza pandémica con enfoque de gestión de riesgo*.
48. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2018). *Protocolo operativo: Conatos de incendios en mercados. Documento sin publicar*.
49. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2019). *Guía para elaborar plan de respuesta familiar incluyente. 2ª edición*.
50. Sistema Nacional para la Prevención, *Mitigación y Atención de Desastres* (2019). *Plan de respuesta integral Complejo Volcánico Telica*.

- 51.** Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (2019). *Plan de respuesta integral Isla de Ometepe, Departamento de Rivas.*
- 52.** Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (2020). *Acciones del SINAPRED por tipo de alerta ante la pandemia de COVID-19.*
- 53.** Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (2020). *Estrategia de fortalecimiento del Sistema para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.*
- 54.** Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (2020). *Plan Municipal de Respuesta con Enfoque Multiamenaza.*
- 55.** Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (2020). *Posible impacto en la seguridad alimentaria de grupos vulnerables del campo y la ciudad debido a la pandemia del COVID-19.*
- 56.** Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (2020). *Proyecto de fortalecimiento de capacidades para la preparación ante el fenómeno de la sequía (ENOS — El Niño) en el Corredor Seco: Reporte ejecutivo.*
- 57.** Strauch W. (2019). *Guía de usuario del Centro de Asesoramiento de Tsunamis para América Central — CATAC. Borrador v.20190331.* CATAC / INETER.
- 58.** Texto de la Ley N° 337, “Ley creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres”, con sus reformas incorporadas. Publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* N° 221 del 20 de noviembre de 2014.
- 59.** van der Zee Arias A., van der Zee J., Meyrat A., Poveda C. y Picado L. (2012). *Estudio de caracterización del Corredor Seco Centroamericano.* Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Siglas y acrónimos

BCN Banco Central de Nicaragua

BRECL Brigadas de Rescate en Estructuras Colapsadas

BRIDIR Brigada Distrital de Respuesta

BRILOR Brigada Integral Local de Respuesta

BRIMUR Brigada Municipal de Respuesta

CATAC Centro de Asesoramiento de Tsunamis para América Central

CAAH Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria

CD-SINAPRED Co-Direcciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

CEPRENAC Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana

CIES Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud de la UNAN-Managua

COBAPRED Comité de Barrio para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

CODE Centro de Operaciones de Desastre

CODEPRED Comité Departamental para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

COE Comisión de Operaciones Especiales

COLOPRED Comité Local para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

COMEPRED Comités de Mercado para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

COMMEMA Corporación Municipal de Mercados de Managua

COMUPRED Comité Municipal para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

COREPRED Comité Regional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

COVID-19 coronavirus disease (enfermedad por coronavirus) 2019

CSJ Corte Suprema de Justicia

CTS Comisión de Trabajo Sectorial

DGA Dirección General de Aduanas

DGBN Dirección General de Bomberos de Nicaragua

DGI Dirección General de Ingresos

DGME Dirección General de Migración y Extranjería

DGSPN Dirección General del Sistema Penitenciario Nacional

EAAI Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales

EDAN Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

EMDC Estado Mayor de Defensa Civil del Ejército de Nicaragua

ENABAS Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos

ENACAL Empresa Nacional de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios

ENATREL Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica

ENEL Empresa Nicaragüense de Electricidad

EPN Empresa Portuaria Nacional

FECONORI Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad

GRUN Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

IGG Instituto de Geología y Geofísica de la UNAN-Managua

INAA Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados

INAC Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil

INAFOR Instituto Nacional Forestal	MIFAN Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
INATEC Tecnológico Nacional	MIFIC Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
INC Instituto Nicaragüense de Cultura	MIGOB Ministerio de Gobernación
IND Instituto Nicaragüense de Deportes	MINED Ministerio de Educación
INE Instituto Nicaragüense de Energía	MINIM Ministerio de la Mujer
INETER Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales	MINJUVE Ministerio de la Juventud
INIDE Instituto Nacional de Información de Desarrollo	MINREX Ministerio de Relaciones Exteriores
INIFOM Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal	MINSAL Ministerio de Salud
INPAE Instituto Nacional de Preparación ante Emergencias	MTI Ministerio de Transporte e Infraestructura
INPESCA Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura	NTON Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense
INSS Instituto Nicaragüense de Seguridad Social	Nuevo FISE Fondo de Inversión Social de Emergencia
INTUR Instituto Nicaragüense de Turismo	ONG Organización No Gubernamental
INVUR Instituto de la Vivienda Urbana y Rural	OPS/OMS Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud
IPSA Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria	PCGIR Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo
ISH Índice de Seguridad Hospitalaria	PDDH Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
MAG Ministerio Agropecuario	PESL Plan de Emergencia Sanitaria Local
MARENA Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales	PGR Procuraduría General de la República
MecReg/SICA Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres del Sistema de la Integración Centroamericana	PHD Plan Hospitalario de Desastres
MEFCCA Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa	PNDH Plan Nacional de Desarrollo Humano
MEM Ministerio de Energía y Minas	PNR Plan Nacional de Respuesta con Enfoque Multiamenaza
MHCP Ministerio de Hacienda y Crédito Público	POLISAL Instituto Politécnico de la Salud de la UNAN-Managua
MIDEF Ministerio de Defensa	PRI Plan de Respuesta Institucional
	RNC Reglamento Nacional de Construcción

SAT Sistema de Alerta Temprana

SEPRES Secretaría de la Presidencia de Nicaragua

SICA Sistema de la Integración Centroamericana

SINAPRED Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

SUMA Sistema de Manejo Integral de Suministros Humanitarios

TELCOR Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos

UIFAS Unidad de Información, Facilitación, Análisis y Seguimiento

UMGIR Unidad Municipal de Gestión Integral del Riesgo

UBR Unidad de Búsqueda y Rescate del Cuerpo Unificado de Bomberos de Nicaragua

UHR Unidad Humanitaria de Rescate del Ejército de Nicaragua

UNAN-León Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - León

UNAN-Managua Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - Managua

UNI Universidad Nacional de Ingeniería

UPOLI Universidad Politécnica de Nicaragua

UTED Unidad Técnica de Enlace para Desastres

